

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Período Ordinario • Morelia, Michoacán • mayo de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Guillermo Valencia Reyes
Integrante
Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Octavio Ocampo Córdova
Integrante
Dip. Conrado Paz Torres
Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 057

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado [PT]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 21 de mayo de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:15 horas.

Presidente:

Buenos días a todas, a todos ustedes.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión ordinaria del día miércoles 21 de mayo del año 2025. *[Timbre]*

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con el permiso, Presidente; vamos a pasar lista de la sesión ordinaria del día 21 de mayo del año 2025.

Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Irieri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giuliana, Carreño Sosa Tzilacatzín Antonio, Camacho Zapiáin María Itzá, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz *[Iturbide Díaz Belinda]*, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidente, que hay quórum legal para iniciar la sesión ordinaria.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos Huirache, ¿en qué sentido diputada?...

[Para hechos, Presidente]

[Dip. Adriana Campos Huirache]:

De manera muy breve. Quisiera verter en mi comentario, que tan solo en el 2024, los michoacanos residentes en los Estados Unidos generaron un ingreso de 28 mil millones de dólares, 20% de los cuales fueron enviados a México, lo que equivale a 5 mil 600 millones de dólares.

Tal cifra revela la importancia del trabajo de nuestros paisanos que han decidido establecerse más allá de nuestro territorio, el cual genera prosperidad a ambos lados de la frontera.

Y por ello resulta inadmisible la posibilidad de que se graven con una tasa del 5% las remesas que se envían hacia México, tal y como se ha propuesto ante el Congreso estadounidense. Se trata de una medida contraria a la lógica económica, que castigará injustamente a nuestros trabajadores y que incidirá negativamente en el desarrollo de las comunidades michoacanas. Esperamos que se imponga la racionalidad y la medida no sea aprobada.

*Por lo pronto, hacemos votos por el éxito de las gestiones que ante el Gobierno de Washington está haciendo la Administración Pública y el Congreso Federal a fin de impedir la imposición de este nuevo tributo. **Es cuanto. Muchas gracias.***

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Teresita de Jesús Herrera, ¿en qué sentido, diputada?...

[También para hechos, Presidente]

Tiene el uso de la palabra. Adelante, diputada.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Gracias. Con su permiso, Presidente. Con respeto, con dolor y con profunda solidaridad, hoy queremos dirigirnos a esta Soberanía y a todo el pueblo de Michoacán y de México para hablar de una tragedia que nos ha conmocionado como nación. El accidente del buque escuela “Cuauhtémoc” en la ciudad de Nueva York, que cobró la vida de dos jóvenes mexicanos, una cadete y un marino, y dejó a más de 20 personas heridas. Es una herida abierta en el corazón de nuestra patria.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional expresamos un sentido pésame a sus familias de América Yamilet Sánchez y Adal Jair Marcos, a sus madres, a sus padres, a sus compañeros y amigos. El dolor que ustedes sienten lo

compartimos millones de mexicanos que sabemos que sus hijos sirvieron a México con honor, disciplina y amor a la patria.

Desde el Partido Acción Nacional expresamos nuestra solidaridad con sus familias y exigimos que se investigue con seriedad, sin encubrimientos, sin evasivas y con total transparencia qué fue lo que realmente ocurrió.

Pero también hoy no podemos quedarnos callados frente a lo que ha indignado a miles de mexicanos. ¿Por qué antes del accidente se permitió el uso político de una embarcación militar para promocionar a candidatos del Gobierno en el proceso electoral del Poder Judicial? ¿Quién autorizó que simpatizantes de MORENA utilizaran el buque "Cuauhtémoc" para promocionar la agenda del oficialismo? ¿Quién permitió que una misión naval de carácter educativo y diplomático fuera utilizada como escenografía de un proyecto político?

El Gobierno de MORENA dice que quienes señalamos la gravedad de esta tragedia lo estamos politizando. Sin embargo, es claro que quienes politizaron este asunto fueron ellos, y lo utilizaron para fines políticos y de promoción de sus candidatos. Ellos fueron quienes convirtieron un emblema de nuestra Marina en un escenario de propaganda. Ellos, los que desmantelaron el sistema de salud, los que abandonaron a los niños con cáncer, los que han militarizado sin control al país, son los mismos que hoy acusan a quienes exigimos rendición de cuentas.

Aquí nadie está usando una tragedia, lo que hacemos es nombrarla con dignidad y denunciar el uso indebido de nuestras instituciones por parte de un régimen que todo lo que quiere es convertir en un instrumento de su propaganda.

Desde esta tribuna exigimos respeto, respeto por la Marina, respeto por las víctimas, por sus familiares y sobre todo respeto a la verdad. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Jaqueline Avilés Osorio. ¿En qué sentido, diputada?...

[Para hechos, Presidente]

Adelante, diputada.

[Dip. Jaqueline Avilés Osorio]:

Muy buenos días a todos y a todas. Este Congreso está obligado a pronunciarse en favor de los michoacanos y las familias michoacanas, desde luego. Como Presidenta de la Comisión de Migración y también representando a nuestra

bancada MORENA, nos pronunciamos totalmente en contra de este impuesto que pretenden imponer a las remesas que envían a México.

Nosotros estamos respaldando totalmente la postura de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha comunicado que están en diálogos con los congresistas por parte de nuestro país. También resaltamos que no es únicamente una medida impuesta para México. Hay varios países que están dentro de ese tratado, donde el artículo 25 dice expresamente que no hay derecho a una doble tributación, que es totalmente prohibido, lo cual, desde esta postura, rechazamos nosotros categóricamente. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Muchas gracias.

Diputado. Juan Carlos Barragán Vélez, ¿en qué sentido es?...

[Para hechos, Presidente]

Tiene el uso de la palabra.

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Pero antes, Presidente, darle la bienvenida a nuestro compañero, hoy diputado, Toño Carreño, por incorporarse a esta 76° Legislatura. Muchas gracias, Toño, mi respeto y admiración para ti. También darle la bienvenida a mi gran amigo, Manuel Antúnez. Gracias. Y a toda la gente que los acompaña, presidentas, presidentes municipales, la regidora Catia Ortiz, gracias a todas y todos.

Y con su venia, Presidente. Desde el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, expresamos nuestro más profundo pesar por el artero asesinato de Jimena Guzmán y José Muñoz, servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, comprometidos con la transformación de nuestra capital.

Nos unimos al dolor de sus familias, de la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, y de la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum, quienes han exigido justicia y han reiterado que no habrá impunidad. Este lamentable hecho debe investigarse con prontitud y sin especulaciones, pero en total firmeza y con total firmeza del Estado.

Asimismo, quiero señalar que es mezquino y miserable politizar una tragedia. Expresamos nuestras condolencias por el trágico accidente del buque escuela "Cuauhtémoc" en Nueva York, en el que perdieron la vida los jóvenes cadetes América Yamilet Sánchez y Adal Jaír Marcos, y resultaron heridas otras compañeras y compañeros de la Armada de México.

La presidenta Claudia Sheinbaum ha sido clara, se trata de una tragedia que debe esclarecerse sin utilizarse políticamente, con respeto a las víctimas, pero sobre todo a sus familias.

*Por ello, solicito respetuosamente a esta Soberanía guardar un minuto de silencio en memoria de Jimena Guzmán, José Muñoz, América Yamilet y Adal Jaír, como muestra de solidaridad con sus seres queridos y con todas y todos quienes sirven a México desde distintas trincheras. **Es cuanto, señor Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias.

A solicitud del diputado Juan Carlos Barragán Vélez, pongámonos de pie para guardar un minuto de silencio.

[Minuto de Silencio]

Presidente:

Muchas gracias. Tomen asiento, por favor.

Se le concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Salas Valencia. ¿En qué sentido, señor diputado?...

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

Presidente, para hacer uso de la palabra en esta famosísima “Hora del aficionado”, que no son hechos. Primero, comentar que tiene realmente todo nuestro respaldo, de un servidor y de Acción Nacional, la delegación de senadores mexicanos que van a Estados Unidos a tratar de frenar el gravamen del 5% a las remesas que envían los migrantes no documentados; a Ignacio Mier, Andrea Chávez, Alejandro Murat Hinojosa y a Karina Ruiz de MORENA; a Mauricio Villa Dorsal del PAN; Cristina Ruiz Sandoval del PRI; a Ruth María González Silva, del Verde; a Giovanna Bañuelos de la Torre, del PT, y a Amalia García Medina, de Movimiento Ciudadano.

En segundo lugar, quiero felicitar la propuesta del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, que tuvo eco en la CONAGO, y la totalidad de gobernadores del país se manifestaron públicamente en contra de este gravamen. Eso también hay que reconocerlo y, por supuesto, hay que aplaudirlo de todos también los gobernadores.

Y finalmente, quiero exhortar a la presidenta Claudia Sheinbaum para que tome la responsabilidad en casa, que México debe mejorar su situación interna para enfrentar esta y cualquier otra amenaza externa. La suerte se nos puede

acabar y las consecuencias podrían ser realmente fatales para nuestro país, y catastróficas:

1. *Tenemos una tasa de crecimiento económico del 0.6% en lo que va del 2025.*
2. *Los empleos formales generados mensualmente no alcanzan la línea mínima de los 75 mil.*
3. *La inflación está en 4%.*
4. *La productividad está en menos -0.5%.*
5. *En el Índice Mundial de Competitividad ocupamos el lugar 56 de 67 países.*
6. *La deuda pública se ubica en 18.1%, lo que significa que es mayor a dos veces la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto.*

Con estos datos no es difícil entender por qué miles de mexicanos siguen migrando hacia Estados Unidos. Ojalá que la Presidenta se dé cuenta del trabajo y fortalecimiento económico que debe hacerse aquí en nuestro país, y que tome sus propias decisiones, porque aquellos aplausos que alegremente le brindó López Obrador a Trump el 8 de julio de 2020, resultaron una carga muy pesada para nuestro país y muy triste para nuestros paisanos.

Hoy quiero decir también que cuando tenemos que solidarizarnos precisamente en situaciones dolorosas para nuestro país, siempre lo hacemos sin tratar de sacar raja política.

Hoy y ayer lo vimos, que miembros, senadores, diputados, la presidencia nacional de nuestro partido se solidarizó precisamente con la situación de la muerte de dos elementos del Gobierno de la Ciudad de México. Y, por supuesto, también nuestra solidaridad desde aquí, desde Michoacán, para esta situación tan lamentable que está precisamente ocurriendo en México.

*Pero que lo del buque, efectivamente, tenemos que decirlo, y no por sacar raja política, qué es lamentable que esos hechos precisamente fueron los que detonaron para que se supiera que ese buque también había sido también utilizado para esa situación. **Es cuanto, Presidente.***

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia felicita, por su reciente cumpleaños, al diputado Juan Carlos Barragán Vélez. Felicidades, señor diputado.

[Aplausos]

Sí, diputado...

[Dip. Juan Carlos Barragán Vélez]:

Para hechos, Presidente. Solamente decir que no aceptamos exhortos hacia nuestra Presidenta de México, y mucho menos de quienes representan la corrupción y criminalizaron a nuestro país, quienes sometieron a nuestro país a la pobreza y pobreza extrema; quienes abusaron del poder y quienes hoy no aceptan que este país ya cambió, que hay una profunda transformación en nuestro país.

Son criminales quienes acusan hoy al Gobierno Federal de no actuar. Hoy nuestro Gobierno, que representa a la Dra. Claudia Sheinbaum, actúa y atiende las causas que ellos generaron, de lo que ellos jamás atendieron en 12 años de gobierno de derecha.

Así que nosotros no aceptamos ese tipo de exhortos, y menos de quienes no representan ni siquiera una propuesta digna para sacar adelante a nuestro país. Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia también le da la más cordial bienvenida a los familiares del diputado Antonio Carreño Sosa. Bienvenidos a los familiares. También se le da la más cordial bienvenida, por supuesto, al diputado Carreño Duarte, a Erandi Sosa Jacobo, a Lucas Carreño, a Leonardo Carreño, a Emma Carreño. Bienvenidos. Así como al coordinador estatal de Movimiento Ciudadano, Víctor Manuel Manríquez González, e invitados especiales que se encuentran en la parte superior del Recinto, invitados por el diputado Antonio Carreño Sosa. También se le da la más cordial bienvenida a Manuel Antúnez. Bienvenido por estar aquí presente. Muchas gracias. Bienvenidos.

[Aplausos]

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día
miércoles 21 de mayo de 2025.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 056, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 14 de mayo de 2025.

II. Toma de protesta del diputado Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, como integrante de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Mesa Directiva informa al Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán informa de la recepción de 111 municipios y 7 concejos municipales indígenas, quienes presentaron ante el Congreso del Estado, el Primer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal 2025.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción ii del artículo 168, del Código Penal del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Octavio Ocampo Cordero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 226 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVIII y el párrafo cuarto de la fracción XIX del artículo 328; el artículo 338; y se adiciona la fracción XX del artículo 328, de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX del artículo 218 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 218 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Alfredo Anaya Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 120 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 123 fracción V y 139 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y el C. Rubén Bucio Márquez.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 107 y 108 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 192 y se adiciona el artículo 192 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Itzá Camacho Zapiáin y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 39 ter, 39 quáter, 39 quinquies y el 39 sexies, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Representación Parlamentaria.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en Materia de Tiempos Máximos de Espera en Casetas de Peaje y Protección al Usuario, presentada por los diputados Alfredo Anaya Orozco, Abraham Espinoza Villa, David Martínez Gowman, Alejandro Iván Arévalo Vera, Antonio Salvador Mendoza Torres, así como las diputadas Sandra María Arreola Ruiz y Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 116 bis a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes de la Representación Parlamentaria.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI bis al artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de

Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo V, denominado “De la Apología del Delito y la Cultura de la Violencia”, al Título Cuarto del Libro Segundo Parte Especial del Código Penal; se adiciona un párrafo a los artículos 11 y 25 fracción II, de la Ley de Desarrollo Cultural; y se adiciona el artículo 55 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIV al artículo 27 de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° y la fracción XI del artículo 14, ambos de la Ley que Cataloga y Prevé la Conservación, Uso de Monumentos, Zonas Históricas, turísticas y Arqueológicas; y se reforma el primer, tercer y cuarto párrafos del artículo 232 bis del Código Penal, ambos para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIII bis al apartado B) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, integrante el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 79, 82 y 83, todos de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Giuliana Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 6°, del Capítulo II, de Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Campos Huirache, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas María Fabiola Alanís Sámano, Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Giuliana Bugarini Torres, Jacqueline Avilés Osorio, Nalleli Julieta Pedraza Huerta y los diputados Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva e Iván Alejandro Arévalo Vera, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA.

XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 16 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1° de la Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Adriana Campos Huirache, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzá Camacho Zapiáin, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XXX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo IV Bis denominado “Prevención, Atención y Tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1, en Niñas, Niños y Adolescentes”, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputadas Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Ana Vanessa Caratachea Sánchez y los diputados Alfonso Janitzio Chávez Andrade y José Antonio Salas Valencia, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un artículo 132 ter al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 6°, la fracción II del artículo 32; y se adicionan las fracciones III bis y III ter al artículo 9°, el artículo 10 bis y la fracción V al artículo 15, de la Ley por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres; y se reforma la denominación del Título Segundo, del Capítulo Único, y se adiciona un Capítulo Segundo con los artículos 151 bis y 151 ter del Código Penal, ambos para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción II bis al artículo 31 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 69 undécies de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del inciso f) del artículo 40; y se reforman las fracciones XX y XXI, y se adiciona una fracción XXII al artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 187 quáter al Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 258 bis al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Emma Rivera Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones I bis, I ter, I quáter, I quinquies, I sexies, I septies, I octies y I nonies, al artículo 55 bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el segundo y tercer párrafos al artículo 30 de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV del inciso d) del artículo 40, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.

XL. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 48, primer párrafo, 49, 50, 64 fracción XV, 69 a), 69 c), 269, 270, 271 y 272, y se deroga el artículo 273, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de

Ocampo, elaborada por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XL. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III, y un segundo párrafo, todos del artículo 57, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

XLII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa destinatario de la “Condecoración Melchor Ocampo”, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XLIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, en el marco de la planeación y presupuestación del ejercicio fiscal 2026, realice los estudios de factibilidad técnica, económica, ambiental y social, conforme a la normativa aplicable para la implementación y construcción del Puerto Seco en la Región Morelia-Tarímbaro, presentada por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XLIV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Impulso, Promoción y Desarrollo del Puerto Lázaro Cárdenas como Puerto Estratégico para el Tratado Entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XLV. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Educación, de la Fiscalía General del Estado y de la Dirección General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, para que diseñen, coordinen e implementen programas y campañas permanentes de información, concientización y prevención sobre el secuestro virtual y extorsión telefónica, en todas sus modalidades, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XLVI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para que realice una intervención urgente y prioritaria en los municipios de Coahuayana, Aquila, Chinicula, Coalcomán, Tepalcatepec, Aguililla y Buenavista, a fin de llevar a cabo un diagnóstico técnico de las deficiencias existentes en la red de telecomunicaciones, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XLVII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un periodo extraordinario de sesiones durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y aprobación de la reducción de la jornada laboral, presentada por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado y el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

XLVIII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas autoridades estatales y municipales para la implementación de un programa de prevención contra la sumisión química en espacios de entretenimiento y clubes nocturnos, así como bares del Estado, a través de distribución de pulseras reactivas tipo “centinela”, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz y el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XLIX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, particularmente a la Cámara de Diputados, para que en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen los recursos suficientes para completar los apoyos aún pendientes de los ex trabajadores migratorios mexicanos 1942-1964, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

L. Lectura del Posicionamiento con relación al rechazo a la imposición del 5% a las remesas enviadas por trabajadoras y trabajadores migrantes mexicanos, presentado por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración de este Pleno el proyecto de orden del día que se ha dado a conocer, haciendo de su conocimiento que, a solicitud de sus presentadores, piden se retire los puntos 35, 50 y 44. Con este comentario, está a su consideración.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias...

¿Votos en contra? ...Cero.

¿Abstenciones?... Cero...

Aprobado, con las modificaciones señaladas.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 056, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el miércoles 14 de mayo de 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor de la dispensa, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado: Se dispense el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano del contenido del acta. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a Servicios Parlamentarios acompañar al ciudadano Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa al umbral de este Recinto, a efecto de que se sirva llevar a cabo la protesta de ley como Diputado integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura.

[Toma de protesta]

Presidente:

[Timbre]

Ciudadano Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado de la Septuagésima Sexta Legislatura del Estado de Michoacán, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y del Estado?...

C. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa:

Sí, protesto.

Presidente:

Si así no lo hiciere, que la nación y el pueblo os lo demanden.

Felicidades.

[Aplausos]

Solicito a Servicios Parlamentarios acompañar al diputado a su curul. Pido a las diputadas y diputados tomar sus curules, por favor.

Diputado Antonio Carreño, ¿en qué sentido?... Tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Carreño.

*Intervención del diputado
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa*

Gracias, Presidente.

Con su permiso:

Saludo a las y los integrantes de la Mesa Directiva de esta Legislatura. A las compañeras y compañeros diputados. A los presidentes municipales que me acompañan el día de hoy: a Agustín Torres, de Áporo; a Daniel Herrera, de Tanhuato; a Lulú Espinoza, de Briseñas; a Enrique Ramos, de Sixto Verduzco; a Mari Tena, de Copándaro. A mis compañeras y compañeros regidores, a la regidora Katy Ortiz, de Morelia; al doctor Granados, de Puruándiro; a la doctora Itzuri, Regidora también de Puruándiro; al regidor Toño Zúñiga y a los regidores de Apatzingán que nos acompañan el día de hoy.

De igual manera, saludo a Manuel Antúnez, amigo, ex diputado local, líder de Movimiento Ciudadano y un ciudadano que ha construido Michoacán por muchos años. Asimismo, agradezco el acompañamiento el día de hoy a todos aquellos compañeros de la sociedad civil organizada; a mi familia, a mis padres, a mis hijos, a mi hija, a mi equipo con el que hemos caminado y hemos construido un Michoacán desde nuestra trinchera.

Quiero presentarme el día de hoy a esta Legislatura. Yo soy Toño Carreño, Diputado de Movimiento Ciudadano; 34 años, moreliano, defensor de las causas y aquello que me mueve todos los días a hacer vida pública: es la salud y la construcción de paz.

El día de hoy me llena de alegría, de orgullo y de honor poder ser parte de esta Legislatura, sumarme a

los esfuerzos que han hecho los últimos poco más de ocho meses por construir un Michoacán más próspero, un Michoacán de justicia social y un Michoacán equitativo para todas y todos.

Cuenten con mi compromiso, compañeras y compañeros diputados, para tener debate de altura, para tender fuentes, para hacer política por Michoacán y para construir más allá de los colores, porque lo que a todas y todos nos mueve en este Recinto es ver nuestras familias más prósperas, es ver un Michoacán libre y justo. Y hoy cuentan con mi compromiso, mi vocación y mi trabajo para que juntos rescatemos a Michoacán.

A la ciudadanía de donde yo nací políticamente, a esas asociaciones civiles, a fundaciones que desde una trinchera buscan construir una mejor sociedad, también mi compromiso para que las personas estén al centro y sus causas al frente, porque en este Recinto no se deben ver temas electorales, sino temas sociales que nos permitan ver de frente a la ciudadanía que votó por nosotros y que con la cara en alto les digamos: misión cumplida. A todas y a todos los más de 176 mil michoacanos que confiaron en Movimiento Ciudadano, les agradezco y les reitero: no les vamos a fallar.

Por eso, hoy, en la conmemoración del *Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo*, subrayo que nuestra pluralidad cultural y el diálogo es lo que enriquece la discusión pública, porque tenemos que generar una postura firme ante todos aquellos actores y enemigos de la libertad y la democracia en nuestro Estado, porque no somos enemigos, podemos pensar diferente, pero el objetivo es el mismo.

Me sumo igual a las compañeras y compañeros que hablaron de un tema tan importante como el impuesto del 5%, el famoso trato que busca hacer Estados Unidos, que impactará los más de cinco mil millones de dólares que recibimos de remesas en este Estado, al 11.2% del PIB de Michoacán y que tendrá una disminución del ingreso de alrededor de 15 mil pesos en una de cada seis familias michoacanas.

Esta Legislatura ha hecho sus pronunciamientos, y si bien los acompañamos, quiero aprovechar esta fecha para hacer una invitación a todas y todos los compañeros legisladores de que no nos quedemos en pronunciamientos; que hagamos una agenda colectiva para que dejemos de depender de ese ingreso que, por falta de oportunidades y por fallas que le ha tenido el sistema político de nuestras hermanas y hermanos migrantes, hoy depende del Estado.

Resolvamos las causas, generemos un fondo de desarrollo para el capital migrante; fortalezcamos las cooperativas productivas; fortalezcamos los emprendimientos, la capacitación técnica, pero sobre todo empujemos también el emprendimiento de jóvenes, porque es esa la juventud la que nos mueve a salirnos de nuestra zona de confort.

No tengo duda que cuando las voluntades se suman, que cuando el trabajo de cada uno de los que hoy estamos aquí de frente trabajando por Michoacán, cosas chingonas suceden.

Celebremos nuestra diversidad, celebremos las distintas formas de pensar y construyamos un Michoacán próspero, que viva de lo que produce con dignidad y que no solo se viva de lo que se envía desde afuera.

Agradezco sus muestras de cariño, agradezco su acompañamiento; para mí son energía y gasolina para dar todo de mí, para que seamos una gran Legislatura y logremos grandes resultados a las y los michoacanos que decidieron que el día de hoy estemos aquí.

**Muchas gracias, compañeros
y compañeras diputados,
y a todos los presentes.**

Presidente:

Muchas gracias.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Mesa Directiva informa al Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

Esta Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido por el artículo 46 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permite informar al Pleno de la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, con efectos a partir del día 14 de mayo de 2025, la cual quedó en la forma siguiente:

Presidenta:

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano.

Integrante:

Dip. Sandra María Arreola Ruiz.

Integrante:

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza.

Integrante:

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado.

Integrante:

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez.

Integrante:

Dip. Adriana Campos Huírache.

Integrante:

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado.

Integrante:

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez.

Integrante:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
*Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

El Pleno queda debidamente enterado.

Diputada Teresita de Jesús Herrera, ¿en qué sentido?...

[Gracias, Presidente. Para hechos]

Adelante. Tiene uso de la palabra hasta por dos minutos.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

Brevemente, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, felicitar y dar la bienvenida al diputado Antonio Carreño, deseando que su labor legislativa sea exitosa, que seguramente será, en el afán de construir el bien común para Michoacán. Enhorabuena, diputado y bienvenido.

Asimismo, aprovecho el micrófono también para felicitar a la diputada Adriana Campos, que de manera oficial hoy coordina el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional. Enhorabuena, amiga. Felicidades.

Presidente:

Gracias.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado remite a esta Soberanía el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.

Segunda Secretaría:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.

Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 60 fracción VIII de la Constitución Política del Estado, me permito adjuntar al presente el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, de la Cuenta Pública, integrado y preparado conforme al marco de las atribuciones y facultades establecidas para la Secretaría de Finanzas y Administración, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 9º y 19 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 92 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, segundo párrafo, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2025; y 62 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio 2025.

Documentación que se anexa en su versión impresa y en archivos digitales no modificables, conforme a la normativa vigente. Solicito atentamente que una vez recibida y, de así considerarlo oportuno, sea turnado al Pleno para continuar con el procedimiento correspondiente ante Comisiones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Túrnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y remisión al Órgano Técnico Fiscalizador.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán informa de la recepción de 111 municipios y 7 concejos municipales indígenas, quienes presentaron ante el Congreso del Estado el Primer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal 2025.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Morelia, Michoacán de Ocampo, 14 de mayo 2025.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente:

Las y los diputados Baltazar Gaona García, Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Alejandro Iván Arévalo Vera, Eréndira Isauro Hernández y Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente e integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo previsto por los artículos 44 fracción XV, 123 fracción III, 33 y 134 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 25 fracción II y 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer del conocimiento de este Pleno de la recepción de 111 municipios y 7 concejos municipales indígenas, quienes presentaron ante el Congreso del Estado el Primer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal 2025, con fecha terminal al día 30 de abril del año en curso.

Así mismo, se informa que los municipios de Chinicuila y Puruándiro no cumplieron con esta obligación correspondiente de presentar su Primer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal 2025.

Una vez que la Comisión Inspector de la Auditoría Superior recibió de la Mesa Directiva el Primer Informe Trimestral, fue turnado con fecha 12 de mayo de este año, a la Auditoría Superior de Michoacán, para su análisis y seguimiento de ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

Atentamente

Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán:

Dip. Baltazar Gaona García, Presidente; Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera, Integrante; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Integrante; Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, Integrante; Dip. Eréndira Isauro Hernández, Integrante.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, relativo a la iniciativa presentada por el diputado Octavio Campo Córdova, toda vez que no se encuentra presente, ha solicitado que esta Mesa Directiva le dé lectura a su iniciativa, por lo que se le pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la misma.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, el 70.1% de las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. Esta violencia puede ser psicológica (51.6%), sexual (49.7%), física (34.7%) o económica/patrimonial/discriminación (27.4%).

En 2023, el INEGI estimó que en 10.6 millones de hogares (27.5% del total en el país), al menos una persona fue víctima de algún delito. La tasa de prevalencia delictiva fue de 23,323 víctimas por cada 100 mil habitantes. De estos delitos, solo el 10.4% fue denunciado, y el 92.9% de los casos no se investigó, generando una cifra negra alarmante.

En Michoacán, la prevalencia de violencia sexual en el ámbito familiar creció significativamente: mientras en 2016 era de 0.8%, en 2021 alcanzó el 2.1%; aunque la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes en 2023 fue de 14,993 una de las más bajas a nivel nacional, la cifra oculta de delitos sigue siendo alta, con solo un pequeño porcentaje de casos investigados o resueltos.

Durante la niñez y adolescencia se sientan las bases físicas, mentales y emocionales de cada persona. En esta etapa se adquieren habilidades sociales, cognitivas y emocionales esenciales. Sin embargo, para muchos niños, niñas y adolescentes, estas experiencias son marcadas por situaciones de violencia, en particular, la violencia sexual.

El abuso sexual infantil es una de las agresiones más devastadoras, vulnerando derechos fundamentales como la educación, la protección a la salud, la seguridad social y, sobre todo, el derecho a una vida libre de violencia. Según datos del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:

- Ocho de cada diez agresiones sexuales provienen de familiares o personas cercanas.
- Entre enero y octubre de 2020, se registraron 3,581 egresos hospitalarios por violencia sexual: 3,325 casos correspondieron a niñas y 256 a niños.
- En 2014, alrededor de 23 mil adolescentes entre 12 y 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual, como acoso, tocamientos o actos sexuales no consentidos.
- En 2020, se registraron 373,661 nacimientos de madres adolescentes, de los cuales 8,876 fueron de niñas menores de 14 años. Estos embarazos, en su mayoría, fueron resultado de violaciones sexuales o matrimonios forzados.

La violencia contra las niñas y niños en México es un problema estructural que exige atención urgente. En Michoacán, aunque las cifras de victimización delictiva general son bajas en comparación con otros estados, la prevalencia de violencia sexual ha aumentado, lo que refleja una realidad alarmante.

Como se puede apreciar la violencia sexual es uno de los problemas más graves que enfrenta nuestra sociedad. Las estadísticas son alarmantes, ya que miles de casos de violación y abuso sexual se reportan anualmente, y gran parte de estos delitos son perpetrados por personas cercanas a las víctimas, incluidos familiares directos o por afinidad.

Según datos del INEGI, en el año 2021, en Michoacán el 10% de las mujeres de 15 año en adelante sufrieron violencia sexual, de los cuales el 20.3% de estos delitos fueron cometidos por primos, el 18.5% por tíos, el 10.2% por hermanos, y únicamente el 10.7% por desconocidos. Lo cual evidencia la gravedad de esta problemática.

El abuso sexual dentro del núcleo familiar es un fenómeno devastador que afecta no solo a las víctimas, sino también a la estructura social en su conjunto. Las víctimas de estos delitos a menudo sufren un trauma psicológico profundo, que puede acompañarlas durante toda su vida.

A pesar de la gravedad de estos delitos, las penas actuales no reflejan la magnitud del daño causado. En muchos casos, las sanciones son insuficientes para disuadir a los potenciales agresores y, en consecuencia, no se logra proteger adecuadamente a las víctimas. Por lo cual es fundamental que nuestro marco legal responda con la severidad que estos delitos merecen.

Por lo tanto, esta iniciativa propone una reforma que incremente las penas de violación y abuso sexual cuando estos delitos sean

cometidos por familiares directos o por afinidad hasta el tercer grado. Esta medida busca disuadir para que no sean cometidos estos delitos, proteger a las víctimas y reconocer la gravedad de la conducta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

Muy buenos días:

Fíjense que hace como dos semanas me habló una persona de mi comunidad, llorando porque le habían invadido su casa; su casa estaba en venta y al ponerla en venta entraron unos indigentes, cambiaron la chapa, y bueno, ella fue a hacer la denuncia, no se atendió. Cuando ya llegó nuevamente el recibo de luz, ya lo habían cambiado.

Con su venia, Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados; al público que nos acompaña y a los medios de comunicación que nos ayudan a difundir nuestro trabajo en el Congreso. Muchas gracias.

Si denuncias que te despojaron de tu propiedad en Michoacán, puedes esperar meses o incluso años para recuperarla legalmente, y quien ocupa tu predio sigue ahí. Mi propuesta es una reforma urgente y necesaria al artículo 226 del Código Penal del Estado de Michoacán, una reforma que busca algo tan básico como una justicia social e imparcial; es decir, que cuando una persona sea víctima del delito de despojo y acredite que es la legítima propietaria, el ministerio público tenga como máximo tres días para informar al juez y solicitar la restitución provisional del inmueble.

Actualmente haces la denuncia, y aunque entregues escrituras, la carpeta puede quedar archivada por

meses e incluso por años. Tú, sin casa y el invasor tranquilo viviendo en lo que es tuyo. ¿A quién afecta esta injusticia?: Al sector más vulnerable, adultos mayores, mujeres autónomas, comuneros, ejidatarios, personas indígenas y muchos que han construido su patrimonio con esfuerzo y honestidad.

En resumen, esta reforma busca pasar del papel a la acción, y no basta con este discurso, hay que garantizarlo, hay que protegerlo y hay que devolverlo de inmediato cuando ha sido arrebatado; además, esta iniciativa aumenta la pena del delito de despojo, que actualmente establece el Código Penal la sanción de 1 a 5 años, y con la reforma que hoy presento la pena será de 3 a 6 años con multas más severas, para que deje de ser un delito que sale barato.

El artículo 17 de nuestra Constitución lo dice claro: toda persona tiene derecho a que se le administre justicia de manera pronta, completa e imparcial, y no hay justicia pronta cuando recuperar tu casa te toma más tiempo que construirla. Que no vuelva a ocurrir que una persona con escrituras en mano tenga que mendigar justicia.

Es cuanto.

Presidente:

David Martínez Gowman, para sumarse a su iniciativa; diputado Alfredo Anaya... ¿Alguien más?... Un servidor también manifestaría mi deseo de sumarme a su iniciativa.

Diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, le pregunto si acepta usted que nos sumemos a su iniciativa...

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, Presidente de
la Mesa Directiva e integrantes.**

Compañeras y compañeros diputados.

Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación:

Acostumbrados a ver materializada la contaminación, muchas veces no tomamos en cuenta que existe una que es también dañina para el ser humano, y esta es la contaminación del ruido. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que la contaminación acústica es una segunda causa de enfermedad por motivos medioambientales, después de la contaminación atmosférica.

Las afectaciones que causan el ruido excesivo en los seres humanos son graves, porque pueden llegar a afectar a las personas en su salud, aumento de irritabilidad, pérdida de la concentración, estrés, hipertensión, causantes a la larga de una enfermedad cardiovascular. Actualmente existen en México normas oficiales mexicanas que regulan las emisiones del ruido generadas por vehículos motorizados.

Sin embargo, en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo no se encuentra expresada la prohibición de usar el claxon para producir ruido excesivo o usarlo para un fin diferente al evitar un hecho de tráfico; pero tampoco hace referencia a la prohibición de que los vehículos hagan ruido excesivo mediante la reproducción de música, por lo que se hace necesaria una regulación.

Es por ello que hoy presento ante ustedes la iniciativa que busca la reforma de varios artículos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán, la iniciativa pretende la regulación de la contaminación sonora de automotores a fin de reducir el impacto sonoro en el entorno y el deterioro de la calidad de vida en las zonas urbanas.

Asimismo, esta prohibición contribuirá en la tranquilidad y el derecho a los ciudadanos a disfrutar un entorno pacífico. Con la implementación de este proyecto, se busca que las autoridades estatales y municipales tengan y cumplan con la obligación de hacer valer las normas que regulan la contaminación sonora y el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de control del ruido, y de aplicar sanciones cuando no se cumplan dichas disposiciones.

Desde el Poder Legislativo aún hay mucho por hacer para la construcción de entornos seguros y

amigables con las personas y los seres vivientes. Es nuestro deber seguir legislando para lograr su plena implementación.

**Muchísimas gracias,
diputados y diputadas.
Es cuanto, señor Presidente.**

Presidente:

¿Diputado Reyes Galindo?...

[Muchas gracias. Felicitar al diputado Vicente por su iniciativa, y preguntarle si sería tan amable en aceptarme que la suscriba con él]

Diputada Sandra María Arreola, en el mismo sentido. ¿Alguien más?... diputado Hugo Rangel.

Diputado Vicente Gómez Núñez, preguntó usted si admite que los diputados y diputadas que han hecho mención de sumarse a su iniciativa lo hagan...

[Gracias. Agradecerle a los diputados y diputadas por sumarse a esta iniciativa, ya que es un tema importante el tema de la contaminación del ruido, y más en las ciudades grandes como es la capital michoacana. Muchas gracias, diputados y diputadas]

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, relativo a la iniciativa presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, toda vez que no está presente, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos–, a solicitud del presentador, a la diputada Jennifer Grecia Aguilar.

*Exposición de motivos de la Dip.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Buenos días, compañeras y compañeros legisladores; a todos los que hoy nos acompañan, y bueno, también a los medios de comunicación, que siempre nos hacen favor de difundir nuestro trabajo legislativo:

Millones de personas en situación vulnerable cruzan diariamente las fronteras de numerosos países, enfrentando condiciones extremadamente

riesgosas que resultan incluso en pérdidas humanas, mutilaciones y enfermedades tanto físicas como emocionales. En el contexto de los flujos migratorios hacia Estados Unidos, la mayoría proviene de América Latina, destacando significativamente la participación de México.

Estos desafíos en la movilidad humana y la migración laboral en nuestra región son de gran relevancia, no solo por la magnitud de los flujos migratorios, tanto regulares como irregulares, sino también por la diversidad de sus formas, los marcos regulatorios y las capacidades existentes para gestionarlos.

Para enfrentar estos retos, en junio de 2022, durante la Cumbre de las Américas de Los Ángeles, se adoptó la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección; esta declaración promueve la colaboración regional y hemisférica, exhortando a fortalecer las instituciones que gestionan la migración y a fomentar oportunidades de trabajo decente, así como la protección de los trabajadores migrantes.

México actualmente experimenta las cuatro dimensiones de la migración internacional: la emigración, la inmigración, migración de retorno y migración de tránsito. Michoacán, en particular, se distingue por su histórica y amplia migración hacia Estados Unidos, siendo uno de los principales estados en cuanto a migrantes y población de retorno.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, INEGI, entre 2015 y 2020, 50,770 personas salieron de Michoacán para residir en el extranjero, de las cuales 94 de cada 100 se dirigieron hacia Estados Unidos, y Estados Unidos es uno de los pocos países que cuenta con diversos programas para reclutar mano de obra con distintos niveles de especialización, enfocados en ciertos países, regiones, personas, géneros y niveles educativos, con el objetivo de atraer fuerza laboral de forma masiva, documentada, temporal y a costos accesibles.

En México predominan los programas de visa H-2A para jornaleros agrícolas y H-2B para trabajadores de servicios. Sin embargo, la Directora de Promoción, Educación y Desarrollo del Liderazgo del Centro de los Derechos del Migrante ha señalado que en los últimos años se han creado condiciones favorables para la expansión de la industria del reclutamiento laboral.

No obstante, el sistema carece de una regulación adecuada. México se caracteriza por exportar en su mayoría mano de obra no calificada, concentrada en

actividades de campo y de medio rural, que no requiere necesariamente un alto grado de especialización, cada año aumenta el número de personas que migran a Estados Unidos bajo contrato, realizando una migración ordenada al obtener una oportunidad laboral en ese país.

Este tipo de contratación requiere la intervención de agencias reclutadoras, que operan sin regulación clara en nuestro país y que en ocasiones también engañan, cometan fraude o desinforman sobre los requisitos para acceder a un permiso de trabajo. En la región indígena purépecha, la migración se da a nivel nacional e internacional, de forma ilegal y legal, mediante contratos; a nivel local se combina la migración temporal, donde los jornaleros agrícolas salen de sus comunidades para obtener un trabajo, se supone seguro, bajo la modalidad de contrato temporal.

Sin embargo, el desconocimiento de los trámites y procesos lleva a nuestros paisanos a depositar su confianza y ahorros en presuntos asesores de recursos humanos para conseguir una visa de trabajo; entre las desinformaciones más comunes, destacan las falsas compañías que no tienen autorización para llevar trabajos temporales, así como ofrecer trabajos o empleos temporales más largas que las permitidas por la visa H-2, que es de solo 10 meses; en cuanto a los cobros indebidos por trámite, se puede identificar el llamado *pago de juego*, en el cual prometen conseguir la visa, si las personas se les da un porcentaje de su sueldo durante el tiempo que tarden en el trabajo, lo cual puede ir de dos mil a tres mil dólares.

Al creer y pagar por estos supuestos servicios, los migrantes terminan sin proponérselo, siendo parte de una maquinaria de desinformación que avanza y diversifica y cree, ante la inacción de las autoridades en ambos lados de la frontera, mientras que estos – término, Presidente – intermediarios quedan impunes, sin terminar que ocultarse o forzarse para encontrar la siguiente víctima.

Es por esto por lo que con esta iniciativa se busca que a las personas o agencias de empleo que soliciten dinero, engañando con promesas, se otorgue un empleo o reciba algún monto económico para el trámite de visas de trabajo de dos a más personas para la misma vacante del empleo, se le considere como fraude específico.

**Gracias.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfredo Anaya Orozco, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Anaya Orozco*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva; con su
permiso. Saludo a los demás integrantes
de la Mesa Directiva, diputados, diputadas
de la Septuagésima Sexta Legislatura;
representantes de medios de comunicación.
Compañeras y compañeros que nos
acompañan el día de hoy y, sobre todo,
a las michoacanas y michoacanos:**

Les saludo desde esta tribuna, la cual me permito hacer uso a fin de exponer los motivos por el cual presento la siguiente iniciativa.

Históricamente en México han existido empresas que trabajan bajo el esquema Ponzi, que se basó en una forma simple y aparentemente creíble de ganar dinero con poco riesgo. En el país, en los últimos años, ha habido fraudes que han dejado a miles de personas afectadas, los fraudes por inversiones falsas han mostrado un preocupante incremento en los últimos años, afectando tanto a individuos como instituciones públicas.

A continuación comentaré algunos de estos casos, ya que según el Instituto Belisario Domínguez, se registran miles de fraudes diarios en México, incluyendo esquemas piramidales y estafas de inversión. Un informe de KPMG indica que en el 2024, más del 44 por ciento de las empresas mexicanas reportaron haber sido víctimas o enfrentado intentos de fraude, destacando conflictos de interés y el robo de identidad como los más comunes, fraudes piramidales que durante el 2024 se reportaron 113 mil 824 casos, muchos relacionados con esquemas que fueron muy conocidos aquí en Michoacán y en Morelia, como True Capitals, INVERFOX y FX Guinn.

Fraudes con criptomonedas donde México se ubicó en el lugar número 15 a nivel mundial, según el FBI. En el Estado, la estafa de INVERFOX en 2023 contabilizó 330 denuncias que fueron interpuestas

por ciudadanos michoacanos, incluyendo empleados de diversas secretarías estatales, miembros de la CNTE, y debido a estas pérdidas ocasionadas por inversiones de esta empresa llamada INVERFOX; a pesar de estas denuncias, los principales implicados continúan en libertad y han iniciado nuevos negocios que seguramente serán lucrativos aquí en Morelia.

El caso de FICREA en el 2014 defraudó a más de seis mil ahorradores, muchos de ellos michoacanos, con los cuales tuvieron pérdidas de más de seis mil millones de pesos; casos muy conocidos en la Región Ciénega de Chapala, con la quiebra y robo de las dos cajas de ahorro que fue San Nicolás de Bari y la caja de ahorros Marcos Castellanos, los cuales afectaron a miles de ahorradores que no nomás perdieron dinero, sino perdieron los sueños familiares, y que fue muy sonado de cientos de personas de la tercera edad que están en este momento luchando por sustentar sus necesidades básicas, ya que les robaron sus ahorros.

Es claro que el Estado tiene la obligación de proteger el patrimonio de sus ciudadanos frente a prácticas engañosas que lesionan su economía y vulneran su confianza, el día de hoy siguen estas empresas engañando, invirtiendo y proponiendo rendimientos muy altos, y causando que personas inocentes estén invirtiendo su dinero.

Es pues que estas conductas se disfrazan de actividades lícitas dificultando su persecución bajo las figuras tradicionales de fraude; por ello se vuelve necesario actualizar el marco normativo para tipificar como delito específico este tipo de fraude financiero.

Es por eso que el día de hoy propongo, a fin de proteger el patrimonio de todas y todos, modificar el artículo 18 del Código Penal del Estado para que se sancione con penas privativas de libertad que van de los 6 meses hasta los 15 años, dependiendo la cuantía del daño ocasionado, a las personas que defrauden a los inversionistas de buena fe que depositan su dinero, pero sobre todo su confianza.

**Muchas gracias a todas y a todos.
Es cuanto, señor Presidente.**

Presidente:

Muchas gracias.

Diputada Ana Vanessa Caratachea, ¿para sumarse?...

[Sí, así es, Presidente; si me permite el diputado Fredy sumarme a esta iniciativa]

Muchas gracias. David Martínez Gowman, también; diputada Xóchitl, diputada Sandra María Arreola, diputada Fabiola Alanís, diputada Grecia Jennifer, diputado Juan Carlos Barragán Vélez, diputado Mendoza, diputada Sandra Olimpia, diputado Alejandro. ¿Alguien más?...

Y si me permite también sumarme a su iniciativa. Le pregunto si usted permite que las diputadas y diputados que hemos manifestado nuestro deseo de hacerlo, nos podamos sumar a su iniciativa...

[Claro que sí, claro que sí, Presidente. Agradecerles a todas mis compañeras y mis compañeros que se suman a esta iniciativa porque sin duda es proteger el patrimonio de las michoacanas y michoacanos y, sobre todo, de los que menos tienen. Muchas gracias]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio análisis y dictamen.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los alumnos del Segundo Semestre de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta

*Exposición de motivos de la
Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González*

Gracias.

**Muy buenos días a todas a todos.
Con el permiso del Presidente de la
Mesa; de los medios de comunicación
que hoy nos acompañan; a los
compañeros diputados y diputadas:**

Agradezco a quienes acompañan esta iniciativa exigiendo sus derechos y formando parte de una gran lucha por los derechos humanos de la comunidad, a los que hoy se encuentran presentes tengan la certeza y la confianza que seguiremos alzando la voz para defenderlos. A Pamela Cruz, a Melisa Castillo, a Sahori Vásquez, a Bruno Rangel del *Colectivo Monarcas* en

Libertad; a José Daniel Marín, de *Responde Diversidad*; a Rodrigo Méndez, activista; a Juan Bosco de *Convive*; a Raúl Martínez, de *Michoacán es Diversidad*. Muchísimas gracias por acompañarnos el día de hoy aquí en la casa que es su casa.

Hoy presento esta iniciativa con toda responsabilidad, respeto y solidaridad a la comunidad LGBTTTIQ+, en especial con la comunidad transgénero en nuestro Estado, personas cuyas identidades de género son distintas al sexo asignado de nacimiento; es una comunidad amplia e increíblemente diversa, que merece con todo nuestro respeto y acompañamiento institucional.

Hay que recordar que hace unos días se conmemoró el *Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia*. Quiero compartirles estas cifras: en 2024 se documentaron con crímenes de odio al menos 80 asesinatos de personas LGBTTTIQ+, un aumento del 20 por ciento respecto al 2023, 66 casos; en los primeros meses del 2025 se reportaron 13 asesinatos y 12 desapariciones forzadas, con 68.8 de víctimas siendo mujeres *trans*.

Por eso, hoy con mi equipo de trabajo damos un paso hacia adelante en la protección y defensa de sus derechos y libertades, pero en especial en la defensa y la protección de sus vidas. Las personas *trans* también son ciudadanas, contribuyentes, vecinas, hermanas, hijas y familiares; por todo eso y mucho más se merecen justicia.

Sin embargo, en nuestro Estado las mujeres *trans* viven en contextos de exclusión, discriminación y riesgo. Esta es una realidad que no podemos ignorar, una deuda histórica que este Congreso debe comenzar a saldar, por eso esta iniciativa busca nombrar y enfrentar una verdad dolorosa: el transfeminicidio sí existe, que tiene víctimas y tiene responsables.

A quienes piensan que esto no es necesario, les pregunto: ¿Cuántas muertes más hacen falta para llamar las cosas por su nombre?, porque ser mujer *trans* no debe ser sinónimo de riesgo, de violencia, ni de muerte impune. Con esta reforma, el Estado no solo reconoce esta realidad, sino que actúa para combatirla, para garantizar que ninguna identidad sea violentada o asesinada por el solo hecho de serlo.

Al tipificar el transfeminicidio, fortalecemos el marco legal que ya hemos construido, dando un mensaje claro de que toda vida importa. Su incorporación al marco legal brinda al Estado herramientas normativas claras para su investigación,

persecución y sanción, permitiendo a las autoridades competentes, ministerios públicos, jueces, policías de investigación y demás operadores del sistema de justicia actuar con base en criterios, objetivos, protocolos y con perspectiva de género identidad, al tiempo que visibiliza y reconoce jurídicamente las causas de fondo, como la transfobia, la discriminación y la marginación social.

Esta iniciativa busca castigar el transfeminicidio como un tipo penal claro, estableciendo una pena de prisión de 35 a 50 años de prisión, y la reparación del daño a las víctimas. En Michoacán, la justicia es para todas y para todos.

Esta propuesta no surge de manera aislada, forma parte del compromiso para avanzar en el reconocimiento pleno de los derechos humanos. Desde este Congreso, en legislaturas pasadas, respaldamos las reformas que permitieron el reconocimiento legal de la identidad de las personas *trans*, garantizando así su derecho a contar con documentos oficiales que reflejan su identidad de género en condiciones de igualdad y dignidad.

Compañeras y compañeros de esta Legislatura, tenemos la oportunidad de entrar a la historia como la que decidió no cerrar los ojos, no taparse los oídos, no voltear la cara; podemos ser quienes afirmen con claridad que en Michoacán la justicia es para todas y para todos.

Muchísimas gracias

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[Preguntarle a la diputada Xóchitl si me permite sumarme a su iniciativa en pro de la comunidad LGBTTTIQ+]

¿Diputada Itzé Camacho?...

[En el mismo sentido, Presidente. Gracias, diputada Xóchitl, por esa visión, y claro que vamos a votar]

Diputado Hugo Rangel... Diputado Reyes Galindo...

[Gracias, Presidente. Y reconocer a Xóchitl, porque toca un tema que luego este Congreso –yo espero que no en esta Legislatura– ha sido muy “mocho”, le da miedo tocar estos temas. Y nosotros estamos en la ruta progresista, como lo plantea la diputada Xóchitl, de que todos los derechos para todas las personas. Así que ojalá me permita suscribirme]

¿Diputado Juan Carlos Barragán?...

[En el mismo sentido, Presidente, pero además reconocer lo que propone nuestra compañera Xóchitl, de lo cual en la 75 Legislatura, al menos se quedaron o están en la Comisión de Justicia tres iniciativas similares. Mi exhorto es para que la Comisión de Justicia se ponga a dictaminar lo más pronto posible este tipo de iniciativas, no podemos permitir que vuelva a haber un homicidio o un feminicidio o un transfeminicidio, sin que se esté legislando. Seremos nosotros los responsables de que la autoridad no tenga herramientas para sancionar este tipo de actos]

¿Se suma verdad?...

[Claro]

Muy bien... es que tuvo su intervención, pero no dijó. Solo para aclarar... no, nada más que se suma. Gracias.

Alfredo Anaya Orozco, diputada Belinda Iturbide; David Martínez, mismo sentido. ¿Alguien más?... Diputada Grecia Jennifer; diputada Brissa Arroyo, mismo sentido. ¿Alguien más?... Y un servidor también, de sumarme.

Si nos permites sumarnos, diputada Xóchitl Gabriela Ruiz, a su iniciativa las diputadas y diputados que hemos manifestado nuestro deseo de hacerlo...

[Presidente, agradecerles a todos los diputados. Es un tema que nos duele y que tenemos que levantar la voz. Agradecerles nuevamente a todos los colectivos que hoy están aquí; si me faltó alguien nombrarlo o llegó un poquito después, agradecerles, porque este trabajo se hace precisamente derivado de la demanda que tienen los distintos colectivos, y este Congreso del debemos legislar para todas y para todos. Muchísimas gracias, compañeros]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el ciudadano Rubén Bucio Márquez.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidente.

Con su permiso:

En Michoacán, ser policía es un acto de valentía, pero también de abandono institucional. Todos los días, miles de elementos estatales y municipales arriesgan su vida para defender a nuestras comunidades, muchas veces sin el respaldo mínimo que deberían recibir por parte del Estado. La seguridad pública es uno de los desafíos más urgentes que enfrentamos, y no podemos hablar en serio de seguridad si seguimos dejando en la indefensión a quienes forman la primera línea de respuesta: las y los policías.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial publicada por el INEGI en 2017, Michoacán registraba el primer lugar nacional en porcentaje de policías que habían sido víctimas de delitos o conductas antisociales durante su servicio, con un preocupante 40.9 por ciento, y el tercer lugar nacional en número de policías asesinados en cumplimiento del deber; aunque no se ha generado una nueva edición de esta encuesta, esos datos reflejan con claridad la situación de alto riesgo que históricamente han enfrentado las y los policías en Michoacán, particularmente en años anteriores.

Es una realidad que no podemos ignorar y que nos compromete a seguir fortaleciendo su protección, su dignidad laboral y su seguridad social; por eso, y a propuesta del ciudadano Rubén Bucio Márquez, presentamos esta iniciativa de reforma para garantizar, como un derecho mínimo obligatorio, seguros de vida dignos y homologados para todas y todos los policías del Estado, sin importar si pertenecen a la Guardia Civil o a las policías municipales, o a la Fiscalía General del Estado. Hoy solo los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública cuentan con un seguro de vida claro y regulado, es un reconocimiento del Estado para sus elementos.

Las demás corporaciones, sobre todo las municipales, dependen del criterio y capacidad económica de cada ayuntamiento, lo que ha generado una profunda desigualdad entre quienes realizan la misma función y enfrentan los mismos riesgos. Nuestra propuesta establece montos base iguales a los ya reconocidos por la Guardia Civil, 6910 UMAs por fallecimiento en cumplimiento del deber; 3502 UMAs por fallecimiento relacionado con el servicio; 553 UMAs por gastos funerarios, y 3,502 UMAs por incapacidad total o permanente derivada del servicio.

Estos seguros deberán proteger a los familiares directos de los elementos caídos, o al propio policía afectado, y podrán ampliarse conforme a las

posibilidades presupuestales o a través de convenios con aseguradoras.

Compañeras y compañeros, no podemos seguir exigiendo heroísmo a quienes ni siquiera les garantizamos protección básica. No podemos permitir que el valor de la vida de un policía dependa del municipio en el que trabaja, y no podemos mirar hacia atrás o hacia otro lado mientras sus familias enfrentan el duelo, la incertidumbre y el abandono.

Esta iniciativa no solo busca hacer justicia, busca dignificar la labor policial, fortalecer la moral institucional y reconstruir la confianza entre ciudadanía y cuerpos de seguridad.

Como lo ha dicho el ex presidente López Obrador, la paz es fruto de la justicia. Hoy la justicia comienza con reconocer y proteger a quienes arriesgan todo por la seguridad de los de los más y de los demás, por eso les invito a respaldar esta reforma con responsabilidad, sensibilidad y visión de Estado, porque en Michoacán quien protege también merece ser protegido.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Diputada Ana Vanessa Caratachea?...

[Nada más para pedirle al diputado Juan Carlos Barragán si me permite sumarme a esta iniciativa que presenta el día de hoy, por favor]

Diputado David Martínez Gowman, igual; diputado Alfredo Anaya Orozco; diputada Diana Mariel Espinoza, mismo sentido; diputada Jennifer, igual. ¿Alguien más?... diputada Itzá Camacho Zapiáin. ¿Alguien más?...

Pregunto al diputado Juan Carlos Barragán Vélez si usted permite que se sumen a su iniciativa...

[Claro que sí, Presidente. Muchas gracias, compañeras diputadas, diputados]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Trabajo y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por

cinco minutos- al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de la lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidente:

Sabemos que el consumo de alcohol, cuando comienza desde edades tempranas, deja heridas profundas en nuestra sociedad; afecta la salud física y mental de niñas, niños y jóvenes, pero también se refleja en la vida adulta: accidentes, violencia familiar, inseguridad y muertes que pudieron evitarse.

De acuerdo con la Comisión Nacional Contra las Adicciones (la CONADIC), en México mueren cada año cerca de 24 mil personas por accidentes automovilísticos relacionados con el alcohol, nuestro país ocupa el séptimo lugar mundial en muertes por esta causa, siendo además la principal causa de fallecimiento en personas de entre 20 y 39 años de edad.

El problema comienza muy temprano; según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas Alcohol y Tabaco, niñas y niños desde los 10 años han comenzado a consumir alcohol. Entre los jóvenes de 12 a 17 años, el aumento del consumo en mujeres ha sido de más del 250%; en estudiantes menores de 12 años, la prevalencia fue del 26%, y sube al 78.4% a los 17 años, y al 83.8% en mayores de edad. En el consumo excesivo, las cifras son igual de alarmantes: 4% entre menores de 12 años, 28.8% en jóvenes de 17 años y 37.7% en estudiantes mayores de edad.

Estas cifras muestran un patrón de consumo precoz y peligroso. En Michoacán, según el Observatorio Nacional de Salud Pública, estamos entre las diez entidades con mayor tasa de adicción al alcohol y a la cocaína, y ocupamos el primer lugar nacional en consumo y venta de alcohol a menores de edad.

Mientras eso ocurre, nuestras leyes están rebasadas; cada municipio tiene reglas distintas, contradictorias, desactualizadas. Eso provoca desorden, vacíos legales, abusos y falta de certeza, tanto para la autoridad como para los establecimientos.

Por eso hoy presentamos la nueva Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en Michoacán, una ley que busca poner orden, proteger a la ciudadanía y dar certeza a los negocios. Que nadie se sienta perseguido ni desamparado. Esta ley propone, entre otras cosas:

1. Clasificar con claridad los tipos de establecimientos, según lo que venden y cómo lo hacen.
2. Impedir que las licencias se vendan o cedan sin control.
3. Prohibir nuevas licencias cerca de las escuelas, hospitales, templos o canchas deportivas.
4. Garantizar el derecho a la defensa frente a clausuras arbitrarias.
5. Sancionar con firmeza la venta a menores de edad o la contratación de adolescentes en espacios de alto riesgo.
6. Permitir que los ayuntamientos decidan en qué zona se puede vender alcohol, en qué horarios y bajo qué condiciones.

Esta ley no criminaliza el consumo ni afecta a la economía local, establece reglas claras, justas y modernas con un enfoque equilibrado entre derechos individuales y responsabilidad social.

Regular no es prohibir, regular es ordenar, prevenir y proteger. Como lo ha dicho la presidenta Claudia Sheinbaum, el Gobierno debe actuar con responsabilidad social poniendo en el centro a la niñez, la salud y la justicia, eso es lo que ya esta ley propone.

Compañeras y compañeros, no queremos perseguir a nadie, queremos reglas claras, queremos que los buenos negocios puedan trabajar en paz, que haya más salud, más seguridad y más tranquilidad para nuestras familias. Esta ley pone al centro la responsabilidad social, la salud pública y el respeto entre vecinos, por eso les invito a revisarla con altura de miras y a que juntos le demos a Michoacán una legislación moderna, justa y útil.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Industria Comercio y Servicios; y de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman, a efecto de la lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta

*Exposición de motivos del
Dip. David Martínez Gowman*

Buenos días a todos.

Con su permiso, diputado Presidente:

El abastecimiento de agua y los servicios de alcantarillado y saneamiento son fundamentales en nuestra vida diaria, el Gobierno debe siempre brindar servicios públicos de calidad que permitan vivir de manera digna a todas las personas, sin actos abusivos contra el gobernado.

El derecho al agua es un derecho humano reconocido en nuestra Carta Magna en su artículo 4º; así mismo en su artículo 115 fracción III, inciso a), establece que los municipios tienen la obligación de brindar servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

La Constitución local señala en su artículo 123 las facultades y obligaciones de los ayuntamientos y de los concejos municipales, como el de proporcionar en sus jurisdicciones los servicios, los organismos operadores del agua potable, alcantarillado y saneamiento de los municipios tienen como responsabilidad proporcionar a la población este recurso fundamental.

Por ello, la presente iniciativa, atendiendo al derecho pro persona, tiene como finalidad reformar los artículos 107 y 108 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

En la reforma del artículo 107 señaló que cuando los predios provengan de desarrollos habitacionales o condominales en los que el fraccionador haya realizado las obras de infraestructura hídrica al pie de cada lote o predio conforme a los convenios o, en su caso, a la legislación aplicable, las instalaciones o reparaciones de las tomas fuera de los predios para conectarse con la red de distribución se realizará por el organismo operador, y no por el propietario o poseedor de dicho predio como señala actualmente la ley.

Esto con la finalidad de que no se cobre una doble tributación, como se hace indebidamente hoy en día, puesto que esta conexión la paga el fraccionador y posteriormente por el mismo hecho lo paga el propietario al adquirir un lote urbanizado; adicionalmente a que se le pretende obligar al gobernado a realizar obras en la banqueta o en la vía pública cuando éstas corresponden a las autoridades correspondientes.

Ahora bien, en cuanto a la reforma al artículo 108, actualmente nuestra legislación señala que un propietario o poseedor de predio no tiene derecho a una disminución o cancelación del monto del derecho por abastecimiento de agua potable y servicios

de alcantarillado y saneamiento, cuando no se les proporciona el servicio debido a reparaciones salvo que esta sea por más de 30 días. Cuando los propietarios o poseedores de predios no lo utilicen, deberán de demostrarlo a satisfacción del organismo operador, obligando al ciudadano al insostenible hecho de probar hechos negativos a gusto de la autoridad, situación que deja en clara desventaja a los ciudadanos.

Por ello, al ser un servicio vital, un derecho humano y una responsabilidad del Estado garantizar los servicios públicos, con la presente reforma establezco que los propietarios o poseedores de predios sí deben tener derecho a la disminución, compensación o cancelación del monto de los derechos, cuando no se les proporcionen los servicios.

Compañeros diputados, las leyes deben ser siempre a favor de los ciudadanos y adecuarse a la realidad social; es un principio fundamental del derecho, debemos legislar a favor de su economía, de su bienestar. No olvidemos que por esta razón estamos aquí, en su representación.

Los invito, compañeros diputados, a respaldar mi iniciativa para brindarles a los michoacanos servicios públicos de calidad y medios de defensa contra los actos abusivos de las autoridades que violenten nuestros derechos humanos.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Diputada Sandra Arreola, diputado Anaya... diputado Iván...

Diputado David, ¿está de acuerdo que se suscriban a su iniciativa?...

[Sí, con todo gusto. Les agradezco la adhesión]

Muy bien. Servicios Parlamentarios, tome nota.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, para estudio, análisis y dictamen.

EN EL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Itzé Camacho, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Juan Carlos Barragán.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Itzé Camacho Zapiáin*

**Gracias a todo el público que hay,
creo que no hay muchos diputados,
pero ahorita hacemos mención a
ver si alcanza la votación.**
**Bueno, con el permiso de la Presidencia,
amigos diputados, amigos invitados:**

Planear bien el futuro de un municipio no es un lujo, es una necesidad, garantizando así su correcto crecimiento. Cuando hay una buena planeación, hay mejores decisiones, mejores obras, mejores servicios; por eso hoy presentamos esta iniciativa que, desde la experiencia propia municipal, la cual busca darles opciones a los ayuntamientos para organizar mejor su trabajo a través del Instituto Municipal de Planeación, conocido como en INPLAN.

Actualmente, la ley dice que este Instituto debe ser un organismo descentralizado, es decir, con su propio presupuesto, con su funcionamiento, causando con esto un gasto extra a todos los ayuntamientos. Pero la realidad es que muchos municipios no tienen los recursos ni el personal ni la estructura suficiente para sostener una institución de este tipo.

Por lo que, en lugar de ayudar, la norma terminó siendo una carga para todos los municipios de Michoacán. Lo que proponemos no es quitar la obligación de tener un Instituto de Planeación, sino permitir a cada ayuntamiento que decida, según sus necesidades, si lo establece como un organismo descentralizado o como una oficina dentro del propio gobierno municipal, es decir, un organismo centralizado como otra opción.

Así, todos los municipios podrán contar con esta herramienta tan importante, pero de una forma que sí puedan mantener con el recurso ya presupuestado para su funcionamiento. Esta iniciativa es una forma de hacer más justa la ley, porque no se le puede pedir lo mismo a todos los municipios, porque cada municipio tiene su propia realidad, y la ley debe reconocer eso, si queremos avanzar parejo en Michoacán.

Con esta reforma ayudamos a que más municipios puedan planear mejor, con orden, con visión al futuro y sin poner en riesgo su presupuesto y su operación diaria. Lo que buscamos es simple, pero sí importante, para que todos los municipios de Michoacán puedan crecer con orden, con rumbo y tomando sus decisiones que más le convengan a los ciudadanos.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputada Sandra?...

[Pedirle a la diputada Itzé que si me permite suscribir su iniciativa. Es una realidad que, vágamente la redundancia, que cada municipio tiene su propia realidad, pero también sus propias necesidades son diferentes]

¿Diputado Hugo Rangel?...

[Felicitar a mi compañera, la diputada Itzé Camacho. Una de las causas de la decadencia del país durante la era neoliberal fue el abandono de los procesos de planeación. El Gobierno se dejó al garete, al libre albedrío de las fuerzas del mercado, y nunca se... siempre se despreció los procesos de planeación. Retomarlos, darles vida a estas instancias de planeación, al margen de las condiciones y en la medida de las posibilidades de cada ayuntamiento, resulta una tarea imperativa para detonar procesos de desarrollo a nivel local. Creo, además, firmemente, soy economista, tengo una especialidad en materia de planeación; creo firmemente que debe también pensarse en profesionalizar estas instancias, en dejar en la ley el perfil de quienes deben de ocupar esta instancia de planeación para que no lleguen ahí el compadre o la comadre del Presidente, de la alcaldesa, y que lleguen ahí cuadros verdaderamente profesionales que vayan a las comunidades, a las localidades y a las tenencias de los municipios a detonar procesos de desarrollo. Felicidades, diputada, y si me permites sumarme a tu iniciativa]

Diputada Diana Mariel, diputado Anaya, diputado Gowman, diputado Alejandro Bautista, en el mismo sentido.

Le pregunto a la diputada Itzé Camacho, para permitir suscribir esta iniciativa, ¿diputada Itzé Camacho?...

[Claro que sí]

A Brissa Arroyo también...

Se instruye a Servicios Parlamentarios para que tome nota.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputadas y diputados de la Mesa Directiva y en pleno; medios de comunicación; público que me escucha. Con el permiso del Honorable Pueblo de Michoacán:

Quienes suscriben, Eréndira Isauro Hernández y Marco Polo Aguirre Chávez, Diputados integrantes de la Representación Parlamentaria de esta Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer infantil en México es un problema de salud significativo, siendo la primera causa de muerte por enfermedad en niños de cinco a catorce años y la sexta en menores de cinco años. Se estima que cada año se diagnostican alrededor de cuatrocientos mil nuevos casos de cáncer infantil a nivel mundial, pero en México aproximadamente el 70% de los casos se detecta en etapas avanzadas, lo que disminuye las probabilidades de supervivencia en comparación con países de ingresos altos, donde la tasa de supervivencia puede alcanzar el 80%, mientras que en México es de alrededor del 57%.

En el caso de Michoacán, la leucemia es el tipo de cáncer más frecuente en la infancia, representando aproximadamente el 50% de los casos. El Hospital Infantil de Morelia atiende a un número significativo de casos, superando los 500 pacientes víctimas de cáncer infantil y juvenil al año. Sin embargo, la tasa de supervivencia en Michoacán se reporta alrededor del 70%, lo cual es superior a la media nacional, que es del 57%.

Esto se atribuye en parte al tratamiento gratuito y al apoyo económico a las familias cuidadoras. A pesar de esto, la detección oportuna sigue siendo un reto importante en el Estado, ya que un porcentaje considerable de casos se diagnostican en etapas tardías. El diagnóstico tardío es un factor crucial que impacta negativamente en la sobrevida de los pacientes.

Para reforzar la prevención y atención de los casos de cáncer infantil en la entidad, en 2019 se incorporó

a nuestra Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo una reforma que precisa las acciones y programas necesarios para la prevención, diagnóstico y atención del cáncer infantil, de manera prioritaria para aquellos menores que no cuenten con algún sistema seguro o servicio de atención a la salud. Dichas acciones y programas deberán ser gratuitos.

En enero de 2021 se publicó la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, que trata sobre el diagnóstico oportuno y referencia temprana, consistentes en los procedimientos, tiempos y acciones que todos los integrantes del Sector Salud deben de realizar para diagnosticar oportunamente y realizar una referencia temprana de los casos de cáncer infantil y juvenil en los centros de salud del Estado.

Se precisa en dicha ley que es obligación de las autoridades sanitarias establecer programas de capacitación continua con el objetivo de que los médicos pasantes del servicio social, así como los médicos generales del primer contacto, pediatras y equipo de enfermería, cuenten con las herramientas necesarias para lograr identificar oportunamente signos y síntomas de cáncer en la infancia y en la adolescencia.

También establece que el prestador de salud de cualquier nivel de atención deberá remitir al paciente a la UMA correspondiente a la zona más cercana, dentro de un plazo no mayor a siete días hábiles, cuando se tenga la presunción de cáncer, sin perjuicio de ordenar todos los exámenes paraclínicos y procedimientos especializados que se consideren indispensables hasta tener un diagnóstico de certeza; además de otras normativas que deben de ser incluidas puntualmente en nuestra legislación estatal en la materia, pero que además ya se aplican, porque las guías, lineamientos y protocolos del Sector Salud, producto de leyes federales, se envían de forma vertical a los estados, pero lamentablemente nosotros aún no armonizamos nuestra Ley de Salud con lo que se manda en dicho ordenamiento federal, motivo por el cual proponemos esta iniciativa.

Esta reforma alinea jurídicamente nuestra legislación con la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia, y de igual manera refuerza los conceptos propios que ya se habían establecido en nuestra legislación, como lo es la gratuidad en la atención médica a estos niños y adolescentes de manera prioritaria, para aquellos que no cuenten con algún sistema seguro o servicio de atención de salud.

Pero también proponemos en la ley el Programa para el Bienestar de Familias Cuidadoras de Niñas y Niños con Cáncer, programa insignia del Gobierno Estatal que ha beneficiado a más de 400 familias en el Estado y que actualmente no se encuentra estipulado en ninguna normatividad del Estado, y que con esta propuesta de reforma institucionalizaremos de forma permanente.

Compañeras y compañeros, diputadas y diputados, la detección temprana y la atención integral inmediata de las niñas, niños y adolescentes debe ser algo que nos motive a legislar en favor de quienes son los más vulnerables. No seremos indiferentes al dolor y a las penurias que sufren los padres cuando tienen un hijo menor de edad con cáncer.

Seamos empáticos y un Poder solitario y fraterno, por lo que otorgaremos una transferencia monetaria mensual y directa a familias cuidadoras de niñas, niños o adolescentes, pacientes de oncología pediátrica para respaldarlos, darles acompañamiento y esperanza para que su ánimo no decaiga y que, a pesar de las circunstancias, sepan que no están solos. Estos son ideales y estos son hechos que todos nosotros debemos de apoyar y los cuales tenemos la obligación de plasmar en las leyes de nuestro Estado.

Es por lo anterior expuesto y fundado, por lo que nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía la iniciativa antes descrita. Seamos solidarios con aquellos que menos tienen y que sufren la desgracia de tener a sus niñas y niños víctimas de tan terrible enfermedad.

Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfredo Anaya Orozco, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con los diputados Abraham Espinoza Villa, David Martínez Gowman, Alejandro Iván Arévalo Vera, Antonio Salvador Mendoza Torres, así como a las diputadas Sandra María Arreola Ruiz y Xóchitl Gabriela Ruiz González.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Anaya Orozco*

Con tu permiso, Presidenta.

Y también con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a todos los integrantes de la LXXVI Legislatura; representantes de medios de comunicación; compañeras, compañeros, pero sobre todo y en especial a las michoacanas y michoacanos que nos siguen por la televisión o cualquier red social:

Me permito hacer uso a fin de exponer los motivos, por lo cual, y en conjunto con mis compañeras y compañeros a los cuales les agradezco que trabajamos de la mano, como es la diputada Sandra María Arreola Ruiz, muchas gracias; la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, al diputado Abraham Espinoza Villa, a David Martínez Gowman, Alejandro Iván Arévalo, a Antonio Salvador Mendoza Torres. Gracias, diputadas y diputados, por trabajar de la mano esta iniciativa.

Inicio preguntando: ¿Quiénes de nosotros y quiénes en la sociedad michoacana utilizan las autopistas?: La respuesta, seguramente es, somos todos, ya sea directamente en autos particulares o en el transporte público.

Continúo con una segunda pregunta: ¿Por qué pagamos una autopista? Y me respondo, o nos respondemos: número uno, por el ahorro del tiempo; número dos, por buscar condiciones óptimas de la infraestructura, y número tres, por la seguridad.

Los ciudadanos que transitamos diariamente por las autopistas federales del país hemos manifestado reiteradamente nuestra inconformidad respecto a los prolongados tiempos que pasamos de manera infame para pagar una autopista, que llegan a ser hasta de 30 minutos. Largas filas y la falta de mecanismos eficientes de cobro generan un problema que afecta la movilidad, la seguridad y la economía de quienes utilizamos estas vías.

De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, México ocupa el lugar 54 de 63 países evaluados en el Índice de Competitividad Mundial en el 2023, siendo uno de los principales retos la infraestructura logística y de transporte. El rezago en la modernización de las autopistas federales, particularmente en los sistemas de cobro de peaje, impacta negativamente en la productividad y competitividad del país.

En estados como Michoacán, donde las autopistas son una vía esencial de conexión para la actividad económica, comercial y turística, las demoras

injustificadas en casetas afectan diariamente a miles de ciudadanos. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2022, más del 70% de los traslados de mercancías se realizaron por carretera, lo cual refuerza la importancia de contar con un sistema vial eficiente. La red carretera del Estado incluye tanto vías federales como estatales, con carreteras de peaje y libre peaje, abarcando una longitud significativa de infraestructura vial.

Además del impacto económico, estas demoras incrementan los riesgos de accidentes por la acumulación de vehículos en las inmediaciones de las casetas, afectan la calidad del aire por el uso prolongado del motor en espera y genera estrés en los conductores.

En esta iniciativa queremos proponer, con mucha claridad: queremos la condonación del pago, en el caso de que no se cumplan estos requisitos por los cuales los usuarios buscamos estar en estas vías de comunicación, como es la falta de infraestructura y el incremento en los tiempos de espera; el permanente mantenimiento de las vías de comunicación, los cuales pierdes también seguridad vial, así como debe de ser esto como un incentivo para que las concesionarias implementen mejoras sustantivas en sus servicios.

En ese sentido, la presente iniciativa toma en cuenta los siguientes fundamentos: el derecho a la movilidad eficiente, impacto en la economía de los usuarios, reducción de riesgos viales y uso de la tecnología y modernización.

En conclusión, Michoacán tiene dos autopistas que son concesiones federales: la autopista *Siglo XXI* y la autopista de *Occidente*. Siempre los diputados firmantes respetaremos los contratos que han tenido estas concesiones, pero también les pedimos a los concesionarios que respeten los derechos de los usuarios.

En esta iniciativa se dirige al Congreso de la Unión, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, que faculta a las legislaturas de los estados a presentar iniciativas de ley o decreto ante Congreso de la Unión.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente propuesta de reforma y modernización del sistema de cobro en autopistas federales, con el fin de garantizar el derecho a libre tránsito, mejorar la infraestructura vial y evitar las prácticas abusivas en los sistemas electrónicos de pago.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Diputado Alejandro Bautista?...

[Sí. Preguntarle a mi compañero Alfredo si me permite suscribirme. Yo creo que es muy importante recibir el servicio tal cual pagamos. Completamente de acuerdo]

Diputada Grecia Jennifer, igual sentido; diputada Diana Mariel, diputado Conrado Paz. ¿Quién más?...

Y un servidor también. Diputado, creo que su iniciativa es muy importante porque ciertamente -lo he dicho en las aulas académicas en el tema de seguridad-, las autopistas deben de reunir esencialmente tres requisitos por los cuales uno paga, que es la seguridad, la rapidez con la que uno debe de llegar y, por supuesto, la infraestructura, si no ¿cuál sentido tendría el de pagar un peaje. Así es de que si nos permite, diputado, a las diputadas y diputados que hemos manifestado nuestro deseo de sumarnos a su iniciativa...

[Con todo gusto, es un honor. Muchas gracias, compañeras y compañeros]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, relativo a la iniciativa presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández...

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen, a solicitud de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Brissa Ireri Arroyo Martínez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Brissa Ireri Arroyo Martínez*

**Gracias, Presidente de la
Mesa Directiva; amigas, amigos
integrantes de esta Honorable
Asamblea:**

Hoy vengo a plantearles una solución a un tipo de violencia de género que ha permanecido invisibilizada, un problema muy poco abordado, en especial sobre la percepción normalizada tanto de las usuarias como de algunos profesionales de la salud. Pero poco a poco se ha empezado a ver la luz, cuando las mujeres damos a luz, me refiero a uno de los momentos más sensibles, dolorosos también, pero de mayor demostración de fortaleza física, mental y emocional. Estoy hablando del parto, amigas y amigos; durante el trabajo de parto, las mujeres experimentamos sentimientos de miedo, de ansiedad, de inseguridad o soledad, en especial si no tenemos a nuestro lado una compañía de apoyo.

La violencia obstétrica se trata de una violencia derivada de sociedades patriarcales, que naturalizan estas prácticas y comportamientos, los cuales terminan siendo asumidos por la sociedad, incluyendo profesionales de la salud y a las propias usuarias. En relación con las usuarias, se establece un trato jerárquico deshumanizador que otorga prioridad y poder a los profesionales de la salud por encima de las pacientes; se trata de sistemas que se fundan en estructuras de poder jerárquico en cuanto al género y la salud.

Cualquier acto u omisión que provenga de una o varias personas, que proporcionen atención médica o administrativa en establecimientos privados o instituciones de salud pública que dañen, lastimen o denigren a las mujeres de cualquier edad, cultura, grupo étnico u origen durante la gestación, el parto o el puerperio, así como la negligencia, juzgamiento, maltrato, discriminación y vejación en su atención médica; se expresa por el trato deshumanizado, abuso de medicación y patologización de los procesos naturales, vulnerando así la libertad de información completa, así como la capacidad de las mujeres para decidir libremente sobre su cuerpo, salud, sexualidad.

La violencia obstétrica se caracteriza también por omitir la atención oportuna y eficaz de las emergencias obstétricas, obligar a la mujer a parir en condiciones ajenas a su voluntad sin justificación alguna, aun cuando existan los medios necesarios para un parto humanizado.

Se caracteriza también por obstaculizar el apego precoz del niño o la niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarle, de amamantarle inmediatamente después de nacer; alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo mediante el uso de técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer.

También se caracteriza por practicar el parto por vía de una cesárea, existiendo condiciones para un parto natural; imponer el uso de métodos anticonceptivos o de esterilización, sin consentimiento voluntario, expreso o informado de la mujer; también se trata de omitir o negar información sobre la niña o el niño recién nacido después del parto y la detención de la mujer o del recién nacido por falta de pago.

¿Cómo es posible que esta práctica esté pasando desapercibida, incluso en la actualidad? La respuesta debe ser multifactorial, considerando componentes culturales, sociales, históricos y formativos. Esto explicaría las dificultades para reflexionar sobre la violencia ejercida en el ámbito de las prácticas de atención al parto, tanto por profesionales de la salud como por las propias pacientes.

Está claro que no se puede generalizar desde el momento en que estas prácticas son cuestionadas, pero las hay, las sigue habiendo, y las normalizamos, además. La formación del profesional de la salud tiene un papel estructurante en la actual asistencia al parto y en la resistencia al cambio. Hay estudios – escuchen bien – que evidencian una falta de formación y de habilidades técnicas para afrontar los aspectos emocionales de este proceso.

Una encuesta llevada a cabo en México entre profesionales de la obstetricia y la ginecología indican que la gran cantidad de profesionales de la salud manifestaban no tener información sobre la violencia obstétrica y expresaron la falta de herramientas para hacer frente a esta.

Es por lo anterior que planteo necesario, urgente, Honorable Asamblea, cambiar el modelo obstétrico en la formación del profesional de la salud para crear conciencia mediante un enfoque de género de esta violencia institucional que representa un abuso de poder por parte de instituciones y de sus profesionales de la salud hacia la autonomía de las mujeres.

Ante la ausencia de interferencias comunicativas entre profesionales de la salud y usuarias, es recomendable también la creación de ámbitos que fomenten un diálogo fluido con intercambio de percepciones y de perspectivas. En este sentido, también sería recomendable implementar un plan de parto que respete plenamente la autonomía de las mujeres.

En la propuesta de nuevos modelos formativos en la atención a la salud de las mujeres que tiendan a mejorar la calidad asistencial, es imprescindible proveer al

alumnado y a los profesionales de herramientas de conocimiento y detección de la violencia obstétrica, así como de control del estrés laboral, que los protocolos además no resulten invasivos, no resulten dolorosos ni arriesgados, y que los partos reciban un trato respetuoso y humanizado, como es este acto tan maravilloso de la propia naturaleza.

Ante esta situación, el reconocimiento, y otro aspecto interesante para mejorar la actual situación, precisamente, sería implementar programas que visibilicen la violencia de género en el ámbito sanitario; fomentar investigaciones relacionadas con la violencia obstétrica y lograr intervenciones que refuerzen la autonomía de las usuarias. El reconocimiento de la existencia de la violencia obstétrica en nuestro sistema sanitario es, amigas y amigos, el primer paso para lograr una sociedad más justa, equitativa y democrática.

Es por ello que les invito a poner puntual atención en este tema que, pues, tendemos a normalizar y que, bueno, en una situación, en un trabajo de parto, pocas veces lo identificamos en el momento, pero después viene el trauma posparto, que también es una de las situaciones más complicadas que las mujeres atravesamos al momento de tener a nuestras hijas e hijos.

Gracias. Es cuanto.
Gracias por su atención.

Presidente:

¿Diputada Sandra Olimpia?...

[Gracias, Presidente. Pedirle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa]

Diputada Itzé Camacho Zapiáin...

[En el mismo sentido, Presidente, pedirle a la diputada]

Diputada Jennifer Grecia, diputada Mariel, diputada Fabiola Alanís.

Diputada Teresita...

[En el mismo sentido, Presidente, pero además, le pido me permita suscribirme, pero además solicitar, como es un tema que tiene que ver evidentemente con el tema de salud de la mujer en el embarazo, parto o puerperio, solicitar si es posible se pudiera turnar también a la Comisión de Salud]

Diputado Hugo Rangel, muchas gracias.
¿Alguien más?... diputada Ana Vanessa, diputada Belinda Iturbide...

[En el mismo sentido]

Muy bien. Pregunto a la diputada Brissa Ireri si usted acepta que se sumen a su iniciativa...

[Claro que sí. Vamos juntos, sobre todo para visibilizar uno de los tantos tipos de violencia de género, que, bueno, tendemos a normalizar en una de las situaciones de mayor vulnerabilidad para las mujeres. Gracias]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

Y solicito a la diputada Teresita Herrera si nos hace favor de formalizar, mediante escrito a la Presidencia, también el turno de Comisión de Salud por favor. Muchas gracias.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

Medios de comunicación y pueblo que nos sigue a través de las redes sociales:

En el corazón de la Cuarta Transformación se encuentra un compromiso firme e inquebrantable con el bienestar del pueblo mexicano. Este movimiento, nacido del anhelo de justicia social y equidad, ha puesto a las familias en el centro de sus políticas públicas, reconociendo que la unidad familiar constituye el pilar esencial de una sociedad justa, solidaria y con sentido humano.

Uno de los fenómenos sociales que ha impactado a las familias mexicanas, particularmente en Michoacán, es la migración. Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), este fenómeno se define como el cambio de residencia habitual de una o varias personas, y sea dentro el mismo país hacia otro, con un periodo determinado. Se trata de un proceso complejo cuyas causas abarcan desde desastres naturales, efectos del cambio climático, pobreza extrema, inseguridad y factores culturales.

A esta realidad se suma la falta de empleos dignos y bien remunerados, así como la persistente desigualdad social, factores que impulsan a muchas personas a migrar bajo condiciones de precariedad y marginación en busca de una vida mejor.

Datos del ACNUR revelan que, en el 2020, más de 12.2 millones de mexicanos residían fuera del país, principalmente Estados Unidos, cifra que solo fue superada por la migración proveniente de la India. Esta fuerte presencia de población mexicana en el extranjero refleja la magnitud del fenómeno migratorio.

En este contexto, Michoacán destaca como una de las entidades con mayor intensidad migratoria; según los Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2020, CONAPO, ocupa el segundo lugar a nivel nacional. La migración ha dejado huella profunda en el tejido social michoacano, y miles de padres y madres han tenido que separarse de sus hijos para buscar oportunidades laborales en el extranjero, generando una dolorosa distancia emocional y física entre los integrantes de muchas familias.

Aunque programas como el Reencuentro Familiar han buscado paliar esta situación, resulta indispensable fortalecer y ampliar estos esfuerzos, y es fundamental garantizar el derecho a las familias a reencontrarse y reconstruir sus vínculos efectivos con apoyo profesional y bajo un enfoque humano.

Las cifras respaldan esta necesidad, el 63.1% de la migración michoacana hacia otros países, países principalmente Estados Unidos, las causas son motivos laborales, siguen las causas familiares y las educativas. Estos datos confirman la urgencia medida de implementar políticas públicas que no solo aborden consecuencias de la migración, sino que también atiendan sus causas estructurales mediante programas de desarrollo económico y social en el Estado.

Esta propuesta se alinea plenamente con los principios de la Cuarta Transformación y del proyecto político que busca construir un México más humano, justo y solidario.

Asimismo, la Ley para la Atención de la Protección de los Migrantes y sus Familias en el Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 7º, establece como criterio obligatorio en la formulación de políticas públicas de reconocimiento, promoción, garantía de los derechos humanos, conforme los principios de universalidad, progresividad, interdependencia, igualdad, equidad y de género y

el interés superior en la niñez. Específicamente en la fracción XIX se establece la obligación de promover mecanismos de reunificación familiar y procesos de custodia para aquellos menores de edad cuyos padres sean migrantes.

Por tanto, corresponde al Estado de Michoacán formular, promover, convenir, instrumentar, ejecutar y dar seguimiento a evaluar planes, programas, acciones orientadas a la protección y bienestar de los migrantes michoacanos y sus familias.

La presente iniciativa surge directamente de la voz del pueblo michoacano, de sus necesidades más sentidas y sus esperanzas; propone la creación de Centros de Reencuentro Familiar en cada municipio de Michoacán, concebidos como espacios seguros, accesibles y dignos, donde padres e hijos puedan restablecer el contacto y reconstruir lazos familiares con el acompañamiento de profesionales capacitados bajo un enfoque de derechos humanos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Migración, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, ha sido retirado, a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Diana Mariel Espinoza Mercado*

Con su permiso, señor Presidente.
Saludo a mis compañeras y compañeros diputados de esta Septuagésima Sexta Legislatura.
A la ciudadanía que nos acompaña de manera presencial y virtual, así como los medios de comunicación aquí presentes:

En México se presentan fenómenos que pueden ocasionar desastres, debido principalmente a la vulnerabilidad de los asentamientos humanos en

el territorio nacional, las condiciones geográficas y los efectos adversos sobre el entorno, producto de actividades cotidianas para la satisfacción de necesidades sin previsión de las consecuencias, así por fenómenos de tipo hidrometeorológico, geológico o sismológico, los cuales no son determinables y obedecen a factores ambientales difíciles de predecir.

Los desastres impactan negativamente en sectores de la sociedad de forma diversa. En términos generales, pueden provocar daños físicos en las infraestructuras y bienes expuestos, así como la pérdida de vida y afectaciones a la biodiversidad, o alterar a la vida de las personas, las comunidades o los gobiernos desde diferentes ámbitos.

A partir de las consecuencias de los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México, se establece y desarrolla la política de protección civil en nuestro país.

El epicentro de este sismo se ubicó en el Océano Pacífico, frente a las costas de nuestro Estado de Michoacán, muy cerca del Puerto de Lázaro Cárdenas, a las 7:17 am, tiempo del Centro, y llegó a la Ciudad de México a las 7:19 am, con una magnitud de 8.1 en la escala de Richter.

Estos sismos, que han sido objeto de diversos análisis y contribuciones por estudios de los desastres, marcaron profundamente a la sociedad mexicana por la magnitud de la catástrofe.

El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) ha avanzado a pasos firmes a lo largo de la historia para evolucionar a la gestión integral de riesgos; busca reducir vulnerabilidades, aumentar capacidades e identificar peligros que puedan impactar a algún sector de la población.

Nuestra entidad también cuenta con una Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual tiene por objeto establecer el marco normativo y de organización en materia de protección civil, estableciendo las bases de coordinación institucional entre las autoridades competentes y la sociedad, conforme a los lineamientos de los sistemas nacional y estatal de protección civil.

En contexto, la cultura de protección civil tiene aspectos de relevancia en todas las instituciones de la nación. Para fomentar la cultura de protección civil es necesario incorporar a las instituciones de los tres niveles de gobierno.

Un sistema de protección civil se caracteriza por ser ágil, eficiente y estar basado en una gestión integral de riesgos. Esto implica contar con protocolos de actuación antes, durante y después de la emergencia, así como una coordinación efectiva entre los diferentes niveles de gobierno y sectores involucrados.

Bajo este orden de ideas, fomentar la capacitación en materia de protección civil a la población tiene efectos desde la educación básica, donde los docentes están día a día en la convivencia de los alumnos de los diversos niveles educativos.

Es en los planteles educativos donde persiste la necesidad de incorporar las capacitaciones en materia de protección civil, a fin de conocer todas las señales y avisos, colores, formas y símbolos, de conformidad con lo establecido en la NOM/003/SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene por objeto establecer en la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo la obligación de que los docentes reciban capacitación en la materia, principalmente los docentes de primaria y secundaria, por lo menos una vez al año, es decir, cada inicio de ciclo escolar.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

¿Diputado Alejandro Bautista?...

[Preguntarle a mi compañera Diana si me permite suscribirme, porque esta propuesta fomenta la capacitación de protección civil en las escuelas para la protección de la niñez, y es claramente buena]

Diputada Teresita Herrera, ¿en el mismo sentido?...
Diputado Alfredo Anaya Orozco, diputada Eréndira Isauro. ¿Alguien más?...

Diputada Diana Mariel, ¿acepta usted que se sumen a su iniciativa?...

[Claro que sí, Presidente. Y muchísimas gracias, compañeros diputados]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, ha sido retirado, a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos- al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Con su venia, señor Presidente:

De la tierra donde yo vengo, hace algunas décadas, nos amanecíamos desayunando un atole, o bien, un tecito de hojas de naranjo; ya más tarde, el almuerzo consistía con un platito de frijoles de la olla y, cuando bien nos iba, le poníamos un pedacito de queso o un huevito estrellado; muy a pesar de lo limitado y de lo raquíctico que eran estos hábitos alimenticios, por supuesto que superan años luz a las deficientes dietas de la vida moderna.

Los niños hoy traen en su lonche pastelillos con elevados contenidos de azúcares, pastas ultraprocesadas en sopas instantáneas y bebidas con un elevado contenido calórico; si uno tomara o tuviera a la mano la fotografía de una escuela, del patio de una escuela, hace 30 años, pues veríamos que la excepción son niños padeciendo obesidad. Hoy, penosamente, esa es la regla: niños obesos, y la excepción son niños delgados, niños y niñas delgados.

Por eso es que desde el Gobierno del presidente López Obrador ha habido una profunda preocupación por la abundancia de este fenómeno, por esta epidemia de obesidad. El pasado mes de marzo se publicó el *Manual para personas que preparan, distribuyen y venden alimentos en las escuelas*, documento que contiene la lista de alimentos que están prohibidos en vender en las escuelas de educación primaria y secundaria, tanto públicas como privadas, y además en las zonas limítrofes de las mismas. Esta lista de alimentos prohibidos fue elaborada por la Secretaría de Educación Pública y está fundamentada en el artículo 212 de la Ley General de Salud.

Nuestro país, como ustedes saben, lleva décadas padeciendo esta epidemia de salud pública relacionada con la obesidad infantil y el covid desnudó esta crisis, esta situación de emergencia sanitaria, y organizaciones como el Poder del Consumidor han dicho que, al ritmo que vamos, uno de cada dos niños

que hoy tienen entre 6 y 15 años de edad, tienen altas probabilidades de padecer hipertensión y diabetes en su vida adulta.

Esta cruzada del Gobierno de la República, del Gobierno de México, en contra de esta epidemia, requiere de un esfuerzo coordinado y de la participación de la sociedad civil, pero también de los tres órdenes de gobierno.

Hay que decir que los criterios establecidos por la Secretaría de Educación Pública tienen su fundamento en el artículo 75 de la Ley General de Educación, que prohíbe y limita no solo la venta de la conocida como *comida chatarra* al interior de las escuelas, sino también la publicidad que incentiva el consumo de la misma adentro y en las zonas limítrofes de los centros educativos.

Los ayuntamientos, por ello, y el Concejo Municipal de Cherán, son piezas clave en nuestra entidad para lograr los objetivos de ir mermando el consumo de estos productos nocivos para la salud de los niños y de las niñas.

Por eso es que esta iniciativa pretende dotar de certeza jurídica y de instrumentos legales a los ayuntamientos de nuestra entidad, a fin de que tengan atribuciones que les permitan prohibir la expedición de licencias y permisos municipales a establecimientos y expendios en donde se genera la venta de alimentos ultraprocesados y con bajo valor nutricional, lo que es conocido coloquialmente como la *comida chatarra*. Y la autoridad municipal, a través de la Dirección de Inspección y Reglamentos, deberá coadyuvar con las inspecciones necesarias de la autoridad educativa en la vía pública, privilegiando siempre el interés superior de la niñez.

Por lo anterior, y en atención a la prioridad con el cuidado y la alimentación en favor de nuestras niñas, niños y adolescentes, el Artículo Tercero Transitorio de este proyecto que someto a consideración de esta Soberanía establece además un plazo no mayor a 60 días hábiles para que los 113 ayuntamientos y el Concejo Municipal de Cherán adeguren los reglamentos municipales que hagan necesaria la aplicación y la entrada en vigor de esta norma que está sometida a consideración de este Congreso.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Diputada Sandra María Arreola; diputada Diana Mariel, ¿en el mismo sentido?; diputado Mendoza, igual; diputada Fabiola Alanís, para sumarse...

Pregunto al diputado Hugo Rangel si permite que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que han manifestado su deseo de hacerlo...

[Gracias a las diputadas y a los diputados que se suman a esta iniciativa a favor de la salud de las niñas y de los niños de Michoacán]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Educación, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, es retirado, a solicitud de su presentadora, solicitando se enliste en la siguiente sesión.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, también es retirado, a petición de su presentadora, solicitando también que se enliste en la siguiente sesión.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Iván Alejandro Arévalo Vera, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Giuliana Bugarini Torres, Jacqueline Avilés Osorio, Nalleli Julieta Pedraza Huerta y los diputados Antonio Salvador Mendoza Torres y Juan Pablo Celis, así como de la diputada María Fabiola Alanís Sámano.

Exposición de motivos del Dip.
Iván Alejandro Arévalo Vera

Gracias, Presidente; con su permiso.
Diputadas y diputados, medios de comunicación que nos acompañan.
Al público que se encuentra en el Recinto; y los que nos siguen en las Diferentes plataformas digitales.
Un gusto saludarlas y saludarlos:

Hoy, ante este Recinto Legislativo, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, vengo a presentar

esta iniciativa importante para el campo, y sobre todo para el maíz nativo en nuestro Estado.

Michoacán tiene una gran diversidad del maíz nativo a nivel nacional, la cual se relaciona con la cultura, economía, naturaleza y salud de todas y todos los michoacanos, representa nuestro origen y una riqueza genética invaluable, adquirida de variedades nativas que se han adoptado a lo largo de miles de años, bajo las diversas condiciones agroecológicas del Estado, como son en tierras altas frías hasta las zonas cálidas de la Tierra Caliente.

De reporte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de 2023, se registró una producción de 2 millones de toneladas anuales, lo que constituyó que Michoacán ocupara el tercer lugar a nivel nacional en producción de maíz grano, destacando los municipios de Penjamillo, Vistahermosa, Venustiano Carranza, Maravatío, Puruándiro, La Piedad, Tanhuato, Epitacio Huerta, Contepec, Morelia y Numarán.

Los tipos de maíces criollos presentes en el Estado se destacan por su mayor superficie sembrada, el maíz tarasco en la Meseta Purépecha; el tamaulipas en la región de Tierra Caliente, y el chalqueño, en la Ciénega de Zacapu y Oriente de Michoacán; esto de acuerdo a los estudios realizados por el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.

De esta manera, el reconocimiento de los maíces nativos como patrimonio se fundamenta en un parámetro normativo, del cual se genera una interpretación en el sentido de la conservación y protección, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, párrafo tercero, que señala el derecho de toda persona a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la cual se cimienta en el maíz como elemento de identidad y un alimento básico del país.

Asimismo, en el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece principios fundamentales que sustentan la presente iniciativa; el artículo 3º, que refiere la cosmovisión de los pueblos indígenas basados en sus modelos y métodos culturales de la lingüística económicos, y protegiendo las formas de organización social y política de las comunidades, dentro de las cuales el cultivo y uso del maíz nativo juega un rol y papel central.

En este sentido, la iniciativa de reforma constitucional para reconocer al maíz nativo como patrimonio biocultural fundamental basado en la

existencia de nuestras comunidades indígenas es esencial para la seguridad alimentaria, la diversidad agrícola, la identidad cultural, la salud de las personas y libre de modificaciones genéticas.

Como parte de estas líneas esenciales, se basa en tres puntos:

1. Seguridad alimentaria. Para las comunidades rurales e indígenas de Michoacán, el maíz nativo es la base de su alimentación, su producción garantiza el acceso a un alimento básico y nutritivo, fortaleciendo la seguridad alimentaria a nivel familiar y comunitario.

2. Identidad cultural y patrimonio biocultural. El maíz nativo está íntimamente ligado a la identidad cultural de los pueblos originarios y comunidades campesinas de Michoacán; su cultivo, las técnicas de siembra y cosecha, las formas de almacenamiento y procesamiento, así como los usos culinarios forman parte de un vasto patrimonio biocultural transmitido de generación en generación. Aunado a ello, las celebraciones y ceremonias y narrativas de muchas comunidades michoacanas giran en torno al ciclo del maíz, lo que demuestra su profunda conexión con la cosmovisión y la vida social. La pérdida de los maíces nativos implicaría la desaparición de conocimientos ancestrales, prácticas culturales y una parte fundamental de la identidad que tenemos los pueblos como michoacanos y michoacanas; y

3. Protección de la salud de las personas y desarrollo sostenible y económico. Los maíces nativos suelen tener elementos nutricionales, ricos en fibra, vitaminas y minerales, fundamentales para la salud de las personas; el cultivo del maíz nativo crea fuentes de trabajo a nivel local, incrementa los ingresos y fortalece las economías de las comunidades rurales; también la producción de este tipo de maíz tiende a ser más sostenible y coadyuva con la protección del medio ambiente, ya que la función se basa en semillas que se adaptan al entorno local.

Finalmente, el maíz nativo en Michoacán no solo es una semilla, es un legado de nuestros antepasados que habitaron hace miles de años, alimento que sirvió y que sirve para alimentar a cientos de personas, familias y comunidades, por lo cual el maíz nativo es identidad, patrimonio, cultura y sustento de muchas y muchos michoacanos.

Conservemos nuestro maíz nativo, protejamos su cultivo libre de modificaciones, y con ello reivindiquemos nuestro origen, historia e identidad.

Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos- al diputado José Antonio Salas Valencia, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
José Antonio Salas Valencia*

Con su venia, señor Presidente.

Saludo a todas las personas aquí presentes. Compañeras, compañeros diputados, diputadas; medios de comunicación; público en general:

En nuestro Estado, los casos de asuntos judiciales en materia familiar se han triplicado después de la pandemia. Divorcios, alimentos, convivencias, patria potestad, todos estos, al día de hoy, son los que han de celebrarse en mayor medida dentro de cada uno de los diferentes juzgados que tenemos en el Poder Judicial del Estado, a comparación de lo que ocurría antes de la pandemia.

Señalo esto porque lo que hoy se presenta ante ustedes es una muestra de que nuestro sistema judicial necesita ajustes en medida que la necesidad de las personas se hace presente de diferentes maneras. Como lo dije, los asuntos relativos a convivencias familiares, después de un juicio de divorcio, han ido incrementando en los últimos años, y esto ha implicado que la carga laboral que existe en el control de las convivencias familiares sean más profundas atendiendo cada uno de los casos de manera específica.

Raúl y Mónica son una pareja que recientemente han decidido disolver su vínculo matrimonial después de 11 años de matrimonio, en los que procrearon una hija, Fanny, de ocho años, quien al día de hoy no comprende la decisión de sus padres; y para ello, han tenido que acudir al amparo de una especialista en psicología para poder trabajar en la integración de una nueva vida entre la menor y sus padres.

Carlos y Sofía son otra pareja que después de haber vivido un año separados pusieron fin legalmente, a 15 años de matrimonio, donde procrearon una hija, Lupita, de nueve años, quien vivió con su madre durante todo ese año, y al día de hoy no puede convivir

con su padre, por lo que, de acuerdo al juez, se tendrá que sujetar a un proceso de adaptación para volver a convivir con su papá, esto con la ayuda del DIF estatal.

Lo que asemeja a estas dos parejas y su experiencia es que, debido a que en las leyes correspondientes no se le ha establecido la atención psicológica como parte fundamental de los Centros de Convivencia Familiar, ha tenido que realizar un camino de ir y venir, profesionistas del sector público y privado, fuera del Centro de Convivencia del Poder Judicial, para poder establecer mejor comunicación con sus hijos y salvar la relación paternal que existe.

Desde esta tribuna, somos conscientes al señalar que la convivencia entre niños, niñas y adolescentes con sus madres, padres, tutores o familiares cercanos constituye un componente esencial para su sano desarrollo emocional, psicológico y social. Este vínculo familiar no solo tiene una función afectiva, sino que forma parte de su integral derecho a vivir en un entorno que favorezca su estabilidad, sentido de pertenencia y continuidad en la construcción de su identidad.

También somos conscientes en señalar que, desafortunadamente, hay historias de violencia, conflictos severos entre los adultos o condiciones que podrían poner en riesgo al menor y que ahí es donde prevalece la necesidad de establecer que las convivencias deben llevarse a cabo en espacios seguros, supervisados por el personal especializado, aquí en donde los Centros de Convivencia Familiar cumplen una función clave: asegurar que ese derecho a la convivencia se ejerza sin poner en peligro al menor y, al mismo tiempo brindar contención psicológica, orientación profesional y condiciones apropiadas para fortalecer o restablecer vínculos familiares saludables.

La creación y operación de estos espacios ha traído consigo beneficios jurídicos y sociales relevantes, tales como la prevención de la revictimización de niñas, niños y adolescentes en procesos judiciales familiares; la contención de situaciones de violencia intrafamiliar durante el ejercicio del régimen de visitas; el fortalecimiento de los vínculos parentofiliales en contextos supervisados; y la generación de información útil para la toma de decisiones judiciales basadas en evidencia.

De esta forma, los Centros de Convivencia Familiar operan como una herramienta judicial de protección y restitución de derechos en favor de la niñez y adolescencia.

Sin embargo, al día de hoy, estos Centros de Convivencia no cuentan con una atención psicológica profesional adscrita directamente al Poder Judicial del Estado, y esto, como se mencionó, provoca que los trabajos de adaptación y mejoras de las convivencias familiares se retrase debido a que se tiene que pedir colaboración con las autoridades diversas al Poder Judicial, lo que en muchas ocasiones dificulta el proceso establecido por la persona juzgadora.

Amigos y amigas, el brindar atención psicológica de manera inmediata en los Centros de Convivencia del Poder Judicial esto, sin duda, ayudará a que la sociedad pueda empatizar con los procesos que se viven día a día y que está ligada a la resolución, sin duda, de conflictos; sea ajustada y apegada a la realidad necesaria para cada familia.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Diana Mariel Espinoza Mercado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas Ana Vanessa Caratachea Sánchez, Ana Belinda Hurtado Marín, Brissa Ireri Arroyo Martínez, Grecia Jennifer Aguilar Mercado, Adriana Campos Huirache, Sandra María Arreola Ruiz y María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de motivos de la diputada
Diana Mariel Espinoza Mercado*

Con su permiso, señor Presidente.

**Saludo a mis compañeras y compañeros
diputados de esta LXXVI Legislatura; a la
ciudadanía que nos acompaña de manera
presencial y virtual; así como a los medios
de comunicación aquí presentes:**

El fenómeno de la violencia familiar representa uno de los más graves desafíos sociales y jurídicos de nuestro tiempo. No es un problema aislado ni circunstancial, sino una manifestación estructural de relaciones desiguales de poder que han sido históricamente toleradas y, en muchas ocasiones, invisibilizadas, dentro de los marcos normativos y las políticas públicas.

A pesar de los avances legislativos y de los esfuerzos institucionales por prevenir y atender esta problemática, sigue siendo una de las violaciones a los derechos humanos más persistentes, con consecuencias devastadoras para quienes la padecen.

La violencia familiar genera crisis, enfermedades, depresión, indefensión, discapacidad e incluso la muerte. Las personas que sufren violencia suelen ver afectada su autoestima, desarrollo intelectual, creatividad y capacidad para relacionarse con los demás. Niñas, niños y adolescentes maltratados pueden mostrar signos de depresión, agresividad, rebeldía, dificultades para asumir responsabilidades en la familia o en la escuela, disminución de su rendimiento escolar, o comenzar a relacionarse con personas o grupos que les alienten a realizar conductas dañinas e ilícitas, como consumir alcohol, drogas o cometer delitos.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 estima que el 12.2% de las mujeres de 15 años y más, en Michoacán, experimentaron violencia por parte de algún familiar en los últimos 12 meses. Es importante señalar que la violencia familiar suele estar sub registrada debido a factores como el temor a represalias, la falta de confianza en las autoridades y la normalización de ciertas conductas violentas en el entorno familiar. Por ello, las cifras oficiales podrían no reflejar la magnitud real del problema.

La inclusión de un enfoque de derechos humanos y género en el objeto de la ley es una medida necesaria para garantizar que la respuesta del Estado sea efectiva y diferenciada según las necesidades de cada grupo poblacional. La perspectiva de género permite visibilizar que la violencia familiar afecta de manera desproporcionada a las mujeres y niñas, debido a la estructura patriarcal que ha normalizado su sometimiento y violencia como mecanismos de control.

Bajo esta perspectiva, la presente iniciativa es una respuesta legislativa que busca fortalecer el andamiaje institucional en la lucha contra la violencia familiar, garantizando que el marco normativo de Michoacán esté alineado con los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Su aprobación representaría un avance significativo en la consolidación de una legislación integral y efectiva, capaz de transformar la realidad de miles de personas que hoy enfrentan la violencia en sus hogares sin una respuesta adecuada por parte del Estado.

El reconocimiento de la violencia familiar como un problema sistémico exige que las normas jurídicas evolucionen y se adapten a las nuevas exigencias de la sociedad.

El presente proyecto de reforma no es solo una mejora técnica a la legislación vigente, sino un paso decisivo hacia la construcción de un marco legal más justo, más incluyente y más eficaz para la protección de los derechos humanos.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Adelante, diputada Xóchitl; diputado Antonio, gracias.

Diputada Diana, ¿está de acuerdo que se suscriban la diputada y el diputado?...

[Claro que sí. Gracias]

Pido a Servicios Parlamentarios, por favor, tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez y los diputados Alfonso Janitzio Chávez Andrade y José Antonio Salas Valencia.

Exposición de motivos de la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Con su permiso, Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; a las michoacanas y michoacanos:

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la diabetes mellitus de tipo 1, denominada anteriormente “diabetes insulinodependiente, juvenil o de inicio en la infancia”, actualmente es catalogada como una enfermedad autoinmune. Se caracteriza por una producción deficiente o nula de insulina producida por el páncreas y requiere la administración diaria de esta hormona para que las personas puedan vivir y permanecer con una buena calidad de vida.

Por su parte, la Secretaría de Salud en México señala que “la diabetes es una enfermedad crónica caracterizada por mantener elevados los niveles de azúcar (glucosa) en sangre, esto, asociado a la deficiencia de insulina, puede afectar órganos blanco como corazón, riñones, ojos, sistema nervioso y, de manera secundaria, a los pies, dando como consecuencia lo que conocemos como el pie diabético.

La Organización Mundial de la Salud estima que el 10% de las personas con diabetes en el mundo tienen diabetes tipo 1, la cual refiere a la población de niñas, niños y adolescentes y adultos jóvenes.

En general, lamentablemente la diabetes está aumentando en todo el mundo, y nuestro país no es la excepción, ya que prácticamente 2 de cada 10 personas la padecen, lo que lo coloca en el primer lugar en cuanto a diabetes tipo 1 y 2, sin que actualmente, en el caso de la diabetes tipo 1, se conozca directamente la causa, aunque es clasificada como enfermedad autoinmune; por lo tanto, no están definidas las prácticas en cuanto al método de prevención exacta.

Actualmente, en nuestro país, la diabetes es la tercera causa de muerte; y es posible que más de 100 mil personas mueran al año por esta enfermedad; en consecuencia, los niños no están exentos de padecerla, inclusive pueden nacer con esta enfermedad a causa de lo que también se puede llegar a desarrollar en el embarazo como la “diabetes gestacional”.

El derecho a la salud está consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

El artículo 3º de la Ley General de Salud señala que es materia de salubridad general, entre otras, la prevención y el control de enfermedades no transmisibles, por lo que al considerarse la diabetes mellitus una enfermedad no transmisible, las entidades federativas cuentan con competencia concurrente para legislar en la materia.

Por otra parte, en el último párrafo del artículo 37 de la Ley General de Salud, se señala que las instituciones prestadoras de los servicios de salud tienen la obligación sanitaria de ofrecer la atención médica hospitalaria, atención materno-infantil, planificación familiar, salud mental, promoción de la formación de recursos humanos, salud ocupacional y la prevención y control de enfermedades no transmisibles y accidentes.

En el mismo sentido, en el artículo 158 de la misma Ley, se prevé que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán realizar actividades de prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

De igual manera, en el artículo 159 de la Ley General de Salud, se establece que el ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, entre las cuales se encuentra la diabetes mellitus tipo 1, comprenderá, según el caso de que se trate, una o más de las medidas siguientes acciones:

- La detección oportuna de las enfermedades no transmisibles y la evaluación del riesgo de contraerlas
- La divulgación de medidas higiénicas para el control de los padecimientos.
- La prevención específica en cada caso y la vigilancia de su cumplimiento.
- La realización de estudios epidemiológicos, la difusión permanente de hábitos alimenticios adecuados y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrientes por la población general, recomendados por la propia Secretaría de Salud.

La iniciativa contra la diabetes mellitus tipo 1 para niñas, niños y adolescentes también se ha presentado a nivel federal en el Senado de la República y en la Cámara de Diputados, en el que se busca la misma finalidad: reconocer la necesidad de atender con especial atención a las personas que padecen esta enfermedad y aprobar políticas públicas en el sistema de salud para la atención oportuna y detección temprana para salvar la vida de niñas, niños y adolescentes.

Es por ello que la presente iniciativa de ley se propone realizar modificaciones a la Ley de Salud del Estado de Michoacán a fin de agotar acciones y políticas públicas necesarias, que si bien, en el caso específico de la diabetes mellitus tipo 1 no se puede prevenir del todo, sin embargo, el poder hacer un diagnóstico y un tratamiento oportuno cambiaría drásticamente el presente y el futuro de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

¿Sí, diputada Belinda?...

[Preguntar a la diputada Teresita de Jesús si me permite suscribir su iniciativa]

Diputada Diana, también un servidor....

Diputada Teresita, le pregunto si está de acuerdo que los diputados y diputadas se suscriban a su iniciativa...

[Claro que sí, Presidente. Gracias]

Le pido a Servicios Parlamentarios, de favor, tome nota.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra María Arreola Ruiz*

Con su permiso, Presidente.

Buenas tardes. Saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros; a los medios de comunicación; al público que nos acompaña; a mi cuñado Rodrigo Méndez, los saludo con mucho gusto:

El día de hoy me presento con la responsabilidad de proponer una iniciativa que responde a una realidad grave, silenciada y hasta ahora insuficientemente atendida en nuestro marco jurídico: la sumisión química. Este delito existido ha afectado la vida y la integridad de muchas mujeres y también de hombres, durante muchos años y lamentablemente ha pasado por la sombra de la justicia y de nuestra legislación, al no estar plasmado en nuestro Código Penal.

La sumisión química es nada más y nada menos que la administración de una sustancia psicoactiva que tiene como objeto manipular las decisiones de la víctima o modificar su comportamiento para facilitar otro delito, como lo puede ser abuso sexual, violación, secuestro, desaparición forzada, trata de personas o robo.

En México, un estudio realizado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, en conjunto con el Observatorio Nacional Ciudadano en 2023, reveló que tres de cada diez víctimas de violación sexual refirieron no recordar completamente los hechos, y en al menos un 12% de los casos hubo indicio de consumo involuntario de sustancias.

A nivel internacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha señalado que la sumisión química es una técnica de expansión favorecida por la impunidad y la falta de legislación clara. En países como Francia o España, este fenómeno ya ha sido reconocido y legislado, permitiendo su tipificación autónoma y su investigación con protocolos específicos.

Las estadísticas nos dicen que el 66% de las víctimas son mujeres, y de ellas, entre el 80 y el 90, han sufrido agresiones sexuales. No es sorpresa para nadie que en este delito las víctimas sean en su mayoría mujeres de edad joven o adolescentes, y que esto se presenta en espacios de ocio nocturno, como bares y antros.

Todos nos hemos enterado de por lo menos un caso, ya sea cercano o lejano, de que a una mujer le pusieron algún tipo de droga en su bebida y quedó en estado casi inconsciente.

Ahorita que me entrevistaban, me hacían favor de entrevistarme en los medios, salió el caso de la amiga de una compañera periodista y que, obviamente, voy a mantener en el anonimato, pero pasó la semana pasada, ella lo expuso.

Quisiera nada más contar un poquito del testimonio que me hizo llegar. Dice que pidió bebidas, su bebida llegó tarde, y le comentó al mesero, entonces el mesero se la lleva después; se la empieza a tomar y le dice a la amiga –“fíjate que me sabe muy dulce”, la amiga la aprueba también y se la estuvieron como que tomando entre las dos; después se empezó a sentir mal, va al baño, se golpea muy fuerte en la cabeza y regresa a la mesa donde la ven las amigas y la deciden llevar a su casa.

En su casa dice: “al llegar a mi casa, ya no podía caminar bien; me acosté, comencé a sudar en exceso, de nuevo las taquicardías, una excitación súbita y al pararme para ir al baño, vomité sobre una sábana, el vomito era como espuma; cuando caí en cuenta, era la bebida que me habían entregado. Al día siguiente continúe con las taquicardias, deshidratación y dolor tremendo de cabeza”.

Con la amiga que había compartido la bebida, pues la amiga también se sentía un poco mal, no como ella, y los médicos que la revisaron le señalaron que, en efecto, sus síntomas, principalmente el vomito espumoso, la taquicardia, eran señal de haber sido drogada en ese bar, y que las sustancias saldrían pronto de su sistema. Y como era domingo, pues no encontró ya un laboratorio abierto. Sin embargo, dice que en la

sábana donde vomitó, después de lavarla, quedó una mancha como aceitosa, que efectivamente había sido algo extraño lo que le habían dado.

Y de esta forma tan silenciosa es que actúa la sumisión química, las víctimas muchas veces no logran identificar a su agresor ni reconstruir los hechos debido al efecto de las sustancias administradas sin su consentimiento.

Este tipo de violencia puede dejar secuelas físicas y psíquicas profundas, los efectos producidos por esta situación son sedación, amnesia, incapacidad de recordar hechos recientes, efectos alucinógenos con desorientación temporal o espacial, desinhibición, también puede darse depresión cardiorrespiratoria, e incluso, la muerte.

Hay una lista muy extensa de las sustancias psicoactivas que se suelen emplear, entre las que están alcohol, medicamentos antidepresivos –termino, Presidente–, ansiolíticos, antihistamínicos y demás.

Esta reforma no solo fortalece la protección legal, también reconoce el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. No podemos permitir que la sofisticación de los delitos supere la respuesta del Estado, las cifras no mienten y las víctimas tampoco. El silencio institucional tiene consecuencias, este Congreso tiene la oportunidad y el deber de cerrar esta brecha.

Compañeras y compañeros, los invito a legislar con perspectiva de derechos humanos, con visión técnica y con sentido de urgencia. El uso de sustancias para someter a otro ser humano que encuentre en nuestra ley una brecha clara e infranqueable es justicia, es legalidad, pero también es dignidad.

Muchas gracias.

Presidente:

¿Sí, diputada Vanessa?...

[Primero, felicitar a mi compañera diputada Sandra; puso un tema que está en boga y que está sucediendo bastante. Y pedirle si me permite suscribir esta iniciativa que alguien tuvo a bien presentarnos el día de hoy. Gracias]

Gracias. Diputado Alfredo, diputada Diana, diputado Conrado, diputada Teresita, diputada Xóchitl, diputada Nalleli... y un servidor también, diputada.

Le pregunto, diputada, si está de acuerdo que los diputados y diputadas se suscriban a su iniciativa diputada...

[Claro que sí. Gracias.]

Gracias, diputada. Le pido a Servicios Parlamentarios, de favor, tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos- a la diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Melba Edeyanira Albavera Padilla*

Buenas tardes a todas y a todos.

Con su permiso, diputado Presidente; integrantes de la Mesa Directiva. Y saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros diputados; a los medios de comunicación y a las personas que nos acompañan en este Recinto del pueblo, así como a través de las plataformas digitales:

Inicio con una cita: *La violencia obstétrica se genera con el maltrato que sufre la mujer embarazada al ser juzgada, atemorizada, humillada o lastimada física y psicológicamente. Se presentan en los lugares que prestan servicios médicos y se da en todas las esferas de la sociedad. Una cita extraída de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en México.*

La violencia cometida contra las mujeres ha sido y sigue siendo un tema central en la agenda de los derechos humanos, la justicia social y la equidad de género, que en los últimos años ha cobrado especial relevancia al ser considerado un problema estructural que perpetúa las desigualdades entre hombres y mujeres, en donde desde luego las mujeres somos quienes más hemos perdido, desde la seguridad hasta la propia vida.

Este terrible problema nos ha obligado a realizar acciones contundentes que han permitido lograr importantes avances para cerrar las brechas de género. Sin embargo, debemos reconocer y visibilizar los tipos de violencia que aún existen.

Uno de estos tipos de violencia es precisamente la denominada *violencia obstétrica*, un término que, aunque suene duro, describe la atroz realidad que viven muchas mujeres y personas gestantes en nuestro país, la cual tiene un componente de abuso, negligencia, acoso, discriminación y tratos crueles, y es ejercida dentro de las inequidades estructurales y de violencia que se perpetúa en los sistemas de salud, tanto públicos como privados.

Según datos del Instituto Nacional de las Mujeres, la incidencia de la violencia obstétrica en México es muy elevada y afecta alrededor del 50% de las mujeres atendidas, tanto en hospitales públicos como privados en el país.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica en las Relaciones de los Hogares, una de cada tres mujeres y personas gestantes que tuvieron al menos un parto en los últimos cinco años, experimentaron al menos una manifestación de violencia, siendo las adolescentes quienes fueron mayormente afectadas con las prácticas recurrentes, como la falta de información y consentimiento, la negación del derecho a la atención médica, la atención médica inadecuada y la medicación excesiva durante el parto.

En este contexto, es preciso reconocer que la violencia obstétrica es muchas veces encubierta bajo el pretexto de prácticas de salud; sin embargo, constituye una realidad, un abuso perpetrado por un sistema patriarcal que despoja a la mujer de su dignidad y de su derecho a decidir sobre su propio bienestar, así como el de sus hijos e hijas, al ser sometidas a procedimientos invasivos y en algunas ocasiones innecesarios, sin su debida explicación ni consentimiento, convirtiendo su parto en un escenario en donde son maltratadas y tratadas, además, como objetos del sistema médico, trayendo consecuencias muy serias para su salud física y emocional, como trastornos de ansiedad, depresión, estrés postraumático y desconfianza generalizada hacia el sistema de salud.

Por ello, el día de hoy, compañeras y compañeros, propongo esta iniciativa que tiene como finalidad visibilizar, prevenir y erradicar los casos de violencia obstétrica que existen en nuestro Estado; para ello es necesario realizar acciones concretas dirigidas tanto al personal de salud como a las personas gestantes. Los primeros, para sensibilizarlos sobre la importancia del respeto y la empatía hacia las mujeres y personas gestantes, brindando un trato sensible, digno, humanizado y profesional durante los procedimientos obstétricos; y a las segundas, para que conozcan y

ejerzan sus derechos para decidir sobre su cuerpo, y puedan tener la información clara sobre opciones durante su embarazo, parto y posparto.

Estas acciones nos ayudarán a tener una interacción médico-paciente respetuosa, informada y libre de toda coacción, discriminación y violencia. Por ello, compañeras y compañeros, les reitero, les invito, a comprometernos a seguir creando acciones, en este caso, que coadyuven a la erradicación de todos los tipos de violencia, y seguir trabajando para que las mujeres en su maternidad sean tratadas con la dignidad y el respeto que todas las personas merecemos.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Diputada Emma, diputada Belinda...

[En el mismo sentido]

Diputada Fabiola, diputada Jaqueline, diputado Alfredo, todos en el mismo sentido...

Le pregunto a la diputada Melba si está de acuerdo que se suscriban...

[Por supuesto. Gracias]

Servicios Parlamentarios, pido de favor que tome nota.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos–, al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; a todas las personas que nos siguen a través de las plataformas digitales del Congreso del Estado de Michoacán, los saludo con mucho gusto:

Subo a esta tribuna con la firme convicción de que la ley debe ser una herramienta viva, justa y humana,

y con la certeza de que como Congreso debemos legislar con el corazón puesto en las realidades más dolorosas de nuestro Estado Michoacán. Hoy someto a su consideración una iniciativa que busca garantizar un derecho fundamental: el derecho a la educación para las mujeres víctimas de violencia y para sus hijas y para sus hijos.

Compañeras y compañeros diputados, cuando una mujer toma, de manera consciente o es orillada en ese instante, a tomar la decisión de salirse de su casa, de su hogar, cada minuto y cada segunda cuenta. Seguramente todas y todos conocemos un caso así, donde no hay margen de acción o de actuación para huir ante la violencia intrafamiliar; se toma lo que se tiene al alcance, se buscan alternativas de hospedaje y al día siguiente la vulnerabilidad se incrementa a cada instante.

Las mujeres o, en su caso, las madres, buscan inmediatamente una forma de subsistencia económica laboral, lo que se resume: a lo que sea y lo que se tenga. Cuando se tiene un refugio cercano al alcance, todo puede mejorar, pero cuando no, las cuentas siguen, los gastos crecen y el salir adelante con todo el dolor físico, así como emocional, continúa en todo momento.

Esto también conlleva a detener la formación escolar de sus hijas o de sus hijos, por no tener un documento que en ese momento acredite su grado escolar, un acta de nacimiento actualizada o todos los requisitos que piden para una inscripción.

¿Es acaso esto justo, que una niña o un niño, por provenir de un esquema de violencia intrafamiliar, o el que una mujer que salió literalmente huyendo por un esquema de maltrato, no pueda continuar con su educación? Hoy esto está sujeto a interpretación. Por más que se quieran invocar tratados internacionales y jurisprudencias, todo se resume a: ¿Trae usted sus papeles completos?

La presente iniciativa busca dar una solución a casos en los cuales las madres, por casos de violencia, no tienen los elementos para poder inscribir a sus hijas e hijos en una escuela o plantel escolar.

En consecuencia, atendiendo al interés superior de la niñez, se contempla que no se les deberá solicitar o exigir de manera inmediata alguna documentación para ser inscritos. Otro aspecto importante a destacar es que si la mujer, sea madre o no, que también por motivos de violencia no tenga la documentación necesaria para acreditar su grado de escolaridad o alguno de los requisitos que le soliciten, pueda ser inscrita en una escuela o plantel educativo.

Lo anterior, con la finalidad de primeramente garantizar su derecho a la educación y, en segundo, permitirle que pueda continuar con su preparación académica, lo que le permitirá tener de manera posterior mayores posibilidades de empleo, mejores condiciones de vida y también el desarrollar sus capacidades y sus talentos.

Además, se contempla el que sea a solicitud expresa de la mujer o de la madre, para que este derecho sea garantizado sin mayor cuestionamiento o indagatoria, buscando eliminar en todo momento cualquier revictimización por parte de las autoridades de la escuela o de la Secretaría de Educación Pública.

Finalmente, les pido, compañeras y compañeros diputados, que hagamos justicia y legislemos para que no se repitan estos casos, porque un documento que en ese momento no se puede tener en las manos no debe definir un derecho a la educación.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

¿Diputada Diana?...

[Solicitarle al diputado si me permite suscribirme a su iniciativa]

Diputado Alfonso Janitzio, le pregunto si está de acuerdo que la diputada Diana Mariel se suscriba a su iniciativa...

*[Con mucho gusto, muy contento de que la diputada quiera secundar y respaldar esta iniciativa. **Gracias, diputada, con gusto**]*

Le pido a Servicios Parlamentarios, de favor, tomen nota.

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, a petición de su presentador, se va directo a Comisión.

Túrnese a la Comisión del Fortalecimiento Municipal, Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Emma Rivera Camacho, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Emma Rivera Camacho*

A muchas de nosotras nos contaron una historia, nos querían hacer creer que el curso de la humanidad era protagonizado por hombres. Poco a poco, esa visión se ha ido revirtiendo, hoy sabemos que las mujeres participaron en las grandes hazañas de la historia de México desde diferentes trincheras. Y también sabemos que las mujeres podemos ser presidentas.
[Claudia Chamberlain]

Con su permiso, Presidente.
Saludo con mucho gusto a los queridos compañeros diputados; al público asistente a este Recinto Legislativo; a quienes nos observan a través de los diferentes medios digitales; a los compañeros de la prensa:

Ahora como antes y como siempre, las mujeres hemos contribuido en todos los procesos sociales, desde la familia y hasta las grandes transformaciones que han construido la patria.

Como lo sostiene el referente de la izquierda francesa, Jean-Luc Mélenchon, todas las revoluciones sociales han comenzado con nuestra intervención y el feminismo radicaliza las luchas. Imposible no recordar a Josefa Ortiz Tellez Girón, Leona Vicario, Sor Juana Inés de la Cruz, Gertrudis Bocanegra, Elvia Carrillo Puerto, Rita Zetina Gutiérrez, Carmen Serdán, Frida Kahlo o Claudia Sheinbaum. Porque sí, también podemos ser presidentas.

Pero este reconocimiento ha pasado por un trabajo arduo, que no es precisamente equitativo ni al menos igualitario para las mujeres. Para lograr la integración que ahora vivimos, que por cierto aún no logra consolidarse, las mujeres hemos tenido que realizar un esfuerzo siempre doble o incluso a veces triple. Lo que constituye un desgaste físico, intelectual, psicológico, pero que se reduce siempre a la condición de inequidad, desigualdad e injusticia social que afecta todavía a las mujeres.

Veamos los siguientes datos:

De acuerdo con el INEGI para el año 2023, el valor económico del trabajo no remunerado en labores

domésticas y de cuidados reportó un monto de 8.4 billones de pesos, mismos que equivalen al 26.3% del Producto Interno Bruto de la economía total. De este monto, el 71.5% es aportado por las mujeres. En México, a través de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo, se ha podido proporcionar información estadística sobre todas las formas de trabajo de las y los individuos.

A través de esta información se demostró que la carga laboral total de las mujeres, que incluye la remunerada y la no remunerada, superó a la carga total laboral de los hombres en aproximadamente 13 horas por semana en promedio. A través de esta investigación se puede apuntar que las mujeres dedicaron en promedio casi 30 horas a la semana al trabajo doméstico no remunerado, y los hombres dedicaron a esta actividad apenas un poco más de nueve horas.

A esto nos referimos con el esfuerzo doble o triple que le cuesta a la mujer la integración social; es decir, para poder ser abogada, médica, ingeniera, maestra, regidora, síndica, diputada o incluso tal vez presidenta de México, la mujer en general también desempeña las actividades que son inherentes al hogar, quehaceres domésticos, cuidado de los hijos, administración y atención de cuidados por enfermedad o discapacidad.

Aquí tenemos que mencionar que el 75 por ciento de las personas que proporcionan estos cuidados a integrantes del hogar son mujeres. Esto, como ya dijimos, impacta positivamente a la economía del país, sin embargo, no a quienes realizan la actividad.

El Sistema Nacional de Cuidados que impulsa a la Presidenta de México pretende atender de manera integral, tanto el trabajo no remunerado como la doble jornada de las mujeres. Nuestro modelo de bienestar entiende que las actividades de cuidados no son obligación exclusiva de las mujeres, deben repartirse entre mujeres, hombres, el Estado e incluso el sector privado.

En este marco, la doble jornada que realiza la mujer, atendiendo tanto un trabajo remunerado como las actividades del hogar, no puede jugar en su contra. La Suprema Corte de Justicia de la Nación incluso ya ha reconocido esto.

La Primera Sala ha considerado que la doble jornada, que es asumir las cargas familiares y adicionalmente un empleo remunerado, no puede constituir un obstáculo para acceder a un mecanismo compensatorio; además, la Sala afirmó que la institución de compensación es

un mecanismo paliativo de la inequidad que puede producirse cuando, en aras del funcionamiento del matrimonio, se asumen determinadas cargas domésticas y familiares, sin recibir remuneración económica a cambio.

En atención a todo ello, queridos compañeros, proponemos que se adicione el artículo 258 del Código Familiar de Michoacán, en un artículo bis, a fin de que las mujeres que habiendo contraído matrimonio mediante el régimen de separación de bienes, y realicen una doble jornada, reciban la indemnización que en caso de divorcio les corresponde hasta o en un mínimo de un 30% de los bienes adquiridos durante el matrimonio.

Les pido su apoyo para esta iniciativa que respalda la doble jornada de las mujeres.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Diputada Fabiola, para suscribirse; diputada Belinda, diputada Jacqueline...

Le pregunto a la diputada Emma Camacho Rivera si está de acuerdo que se suscriban las diputadas...

[Claro que sí. Gracias]

Gracias. Le pido a Servicios Parlamentarios, de favor, tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos- a la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de la lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidente e integrantes de la Mesa Directiva.
Honorable Congreso; compañeras y compañeros legisladores y, sobre todo, a quienes escuchan allá afuera:**

Hoy, ante esta tribuna, vengo a hablar de la responsabilidad que tenemos en torno a nuestras

niñas y niños. Sabemos bien que por ley, la niñez tiene derechos, está en la Constitución, en tratados internacionales, en convenciones, en nuestras normas estatales, lo sabemos; pero saberlo no basta, porque allá afuera la niñez sigue esperando algo más que buenas intenciones, espera acciones reales, espera compromiso, espera que alguien ponga su historia en el centro.

Y en muchos municipios ha habido avances en la materia, pero no ha sido suficiente. Veamos, aún hay niños pidiendo dinero en las calles, no asisten a la escuela, son explotados por sus padres o tutores legales, además en situaciones que vulneran todos sus derechos. Es importante mencionar que desde el 30 de marzo de 2023 se aprobó una reforma para que en todos los ayuntamientos del Estado de Michoacán se conforme la Comisión de Protección a la Niñez de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

No obstante que es un avance significativo, solamente se lo establecieron siete atribuciones, de manera muy general, lo cual es insuficiente ante la problemática y las atenciones que requiere la niñez.

Hoy lo que se plantea no es dotar solamente un órgano del ayuntamiento de más facultades, lo que queremos es que en cada rincón de Michoacán exista una instancia viva, con rostro humano; que vea por ellas y ellos; que escuche sus necesidades; que los proteja de la violencia; que esté presente cuando su mundo se viene abajo. Porque mientras nosotros debatimos aquí, en algún lugar de nuestro Estado hay una niña siendo maltratada, en alguna calle hay un niño huyendo, en alguna comunidad hay adolescentes sintiéndose solos, sin voz, sin que nadie los escuche, y eso no lo podemos permitir.

Y es así que proponemos que la Comisión para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los municipios no sea una figura en papel, sino una esperanza real para quienes más nos necesitan; que tengan herramientas para actuar; que propongan políticas con enfoque humano. Y es que muchas veces la niñez ni siquiera pide grandes cosas, ellos solicitan ser escuchados, sentirse seguros, tener quien los abrace, quien los defienda. Así nos lo hicieron saber con sus propuestas en el pasado Parlamento Infantil Incluyente.

Y nosotros, desde este Congreso, no podemos cambiar el mundo de un día para otro, pero sí podemos dar pasos firmes para que cada municipio tenga elementos que busquen proteger, tutelar y además crear mecanismos transversales que protejan

a la infancia. Porque proteger a una niña o un niño es un acto de justicia, es quizá el acto más sagrado que tenemos como funcionarios públicos, porque estamos hablando de quienes no pueden votar, pero a quienes más afecta lo que votamos, porque estamos hablando de quienes no están aquí en estas curules, pero son quienes más lo necesitan.

Además, en el plano local, la actuación de los ayuntamientos debe transitar de una visión asistencialista a una perspectiva de garantías y restitución de derechos, que contemplen políticas públicas sostenidas, programas institucionales, coordinación interinstitucional, asignación de recursos, mecanismos de evaluación y participación activa de niñas, niños y adolescentes en los asuntos que les atañen.

Con base en lo anterior, la presente iniciativa propone el adicionar una serie de fracciones al artículo 55 bis de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de que la Comisión para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tenga mayores atribuciones y realmente se configure como un órgano administrativo especializado, con responsabilidad directa en la implementación y supervisión de las políticas públicas municipales en materia de derechos de la infancia y adolescencia.

Estas adiciones permitirán una actuación eficaz, profesional y transversal bajo los principios rectores de la protección integral, interés superior de la niñez, universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad de los derechos humanos y participación activa de niñas, niños y adolescentes.

El objetivo es sentar las bases normativas para una instancia operativa y deliberativa que impulse la planificación, la participación, la ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas municipales, lineamientos, así como la prevención y atención de situaciones de riesgo o vulneración de derechos, garantizando un entorno municipal protector, incluyente, seguro, respetuoso de la dignidad humana de la niñez michoacana.

Además, es imperante que estas comisiones municipales tengan un vínculo directo con la población, pero también con este Congreso del Estado; de ahí que estaremos muy atentos de que cumplan con sus funciones y también que encuentren un respaldo en este Poder Legislativo, por lo cual, en próximas fechas tendremos un encuentro estatal con dichas comisiones, para intercambiar experiencias y mejorar su desempeño.

La historia no nos juzgará por cuántas leyes aprobamos, sino por cómo cambiamos las vidas. Las vidas de las niñas, de los niños y adolescentes de Michoacán no pueden seguir esperando. Hagamos que este Congreso sea un eco de esas voces pequeñas, pero poderosas; que en este momento no solo sea un trámite legislativo, sino un acto de protección, de memoria y de justicia, porque cuidar a la niñez es cuidar a la raíz de nuestra sociedad.

Muchísimas gracias.

Presidente:

¿Diputada Teresita de Jesús Herrera?...

[Pedirle a mi compañera si me permite suscribirme a su iniciativa]

¿Alguien más?...

Diputada Ana Vanessa Caratachea, ¿acepta usted que se sumen a su iniciativa?...

[Sí, claro, con muchísimo gusto, porque conozco el compromiso que tiene la diputada Teresita con la niñez. Gracias]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

Con su permiso, Presidente.

**Saludo a nuestros compañeros
diputados; medios de comunicación
y público que nos está viendo
a través de las redes sociales:**

Presento esta iniciativa no como una reforma legal más, sino como un acto de justicia, y justicia para quienes, por generaciones, han alimentado a nuestro país y que, sin embargo, siguen esperando que el

Estado mexicano y que el Estado michoacano estemos viéndolos de frente, los escuche y les cumpla.

Michoacán es un Estado agrícola por excelencia. Esto no lo decimos nosotros, lo dicen los datos; ocupamos el primer lugar a nivel nacional en valor en la producción agrícola, con más de 90 mil millones de pesos anuales, nuestras frutas, nuestras hortalizas, nuestras manos campesinas, han logrado colocar a Michoacán como líder en exportación agroalimentaria.

Somos primer lugar nacional en producción de aguacate, zarzamora, fresa, mango, de guayaba, de limón, de toronja; en el año 2023, nuestras exportaciones agrícolas superaron más de 3 mil millones de dólares, y somos, sin duda, una potencia agroalimentaria. Por detrás de esta cifra que nos llena de orgullo, hay una realidad que duele, porque esa riqueza no está repartida, porque mientras unos pocos logran insertarse a las cadenas globales de valor, la mayoría vive en la incertidumbre.

Más del 85% de nuestros productores son pequeños campesinos, con parcelas, ecuas pequeños y muchos de ellos sin acceso a créditos, sin maquinaria, sin asistencia técnica, sin caminos, sin justicia, y más del 60% de ellos, según datos oficiales, viven también en condiciones vulnerables, y eso no puede seguir así. Estamos aquí para proponer que reformemos la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Michoacán, no desde el escritorio, sino desde la tierra; no desde la estadística, sino de la realidad, porque tenemos claro que el desarrollo rural no se decreta desde arriba, se construye desde abajo.

Por eso necesitamos que las decisiones tomen con quienes están en territorio, con quienes saben cuánto sembrar y cuánto cosechar, con quienes se enfrentan a diario los precios injustos de los intermediarios abusivos, a la sequía, a la deuda y al olvido; nuestra ley ya contempla una figura especial, los Consejos Estatales y Municipales de Desarrollo Rural Sustentable.

Esta es la ley, sí, en el papel tiene la responsabilidad de ser el espacio donde se construyan las políticas públicas del campo, pero en realidad esos consejos muchas veces no se convocan, no se escuchan, no respetan y cuando se instalan, en muchos casos solo participan las mismas voces de siempre, las voces fuertes, las que tienen capital, las que tienen vínculos, vínculos con el poder económico, pero no necesariamente las voces del pueblo, de las comunidades indígenas, de las mujeres rurales, de los

jóvenes que están emigrando porque ya no ven futuro en el campo.

Por eso queremos darle vida real a estos consejos, queremos que dejen de ser espacios simbólicos o de simulación y se conviertan en auténticos órganos democráticos, vinculantes y representativos; queremos que las decisiones sobre cómo se distribuyen los apoyos, sobre qué programas se deben priorizar, sobre qué modelos de producción se impulsan, se tomen desde ahí, con la participación activa y directa quienes han sido históricamente marginados; queremos que lo hagan con una visión clara, poner en el centro de la política rural al pequeño productor.

Hoy, a nivel federal, el Gobierno de la República ha puesto en el centro de la política rural el acceso gratuito y oportuno a fertilizantes a pequeños productores, y eso es justo porque no hay producción sin fertilización, porque sin insumos no hay rendimiento, y sin rendimiento no hay ingresos; y si el fertilizante no llega o llega tarde, los acaparan unos cuantos, entonces el ciclo agrícola se rompe y la pobreza se perpetúa.

Por eso con esta reforma proponemos que en Michoacán, a través de los Consejos Estatales y Municipales, se establezca de forma clara la cadena de la producción, distribución y acceso justo a los fertilizantes y ser considerada una prioridad estratégica del desarrollo rural.

Queremos que se planifique desde lo local; que se identifiquen los puntos de distribución; que se impulse la producción de fertilizantes alternativos; que se coordinen los esfuerzos con la Federación; que se vigile que los fertilizantes lleguen a quienes los necesitan, no a quienes ya lo tienen todo.

Esta reforma es un paso, no es la solución total, pero es un paso firme hacia un modelo de desarrollo rural más equitativo, más participativo y más humano, porque no queremos un campo que expulsa, queremos un campo que arraiga; no queremos que los hijos del campesino migren porque no hay futuro, queremos que se queden, se capaciten, se asocien, innoven y transformen su comunidad.

Por eso necesitamos leyes vivas, instituciones comprometidas y políticas públicas que pongan a la gente en el centro; que vean al productor no como una cifra o como un problema, sino como un factor y actor clave del desarrollo de Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, tomando en consideración que no está presente en este momento la diputada Ana Belinda Hurtado, a su solicitud, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a su iniciativa.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ferias turísticas son eventos de carácter público y periódico que tienen como finalidad primordial la exposición, muestra y difusión de la oferta de bienes y servicios del sector turístico, para contribuir a su conocimiento y comercialización.

Eventos como estos muchas veces se ven amenazados por los cambios en el entorno político, económico y social, afectando al sector turístico y exigiendo de este respuestas adaptativas. La idea de que las ferias sirven exclusivamente para vender se ha ido transformando con el paso del tiempo y la expansión de la oferta turística, ya que ahora se ven no solo como un punto de encuentro de intereses comerciales, sino como un medio e instrumento inductor de un cambio de conceptos de la actividad turística.

Este año, Michoacán se convirtió en el estado ganador de la edición número 47 del Tianguis Turístico de México, celebrado en la capital del país del 26 al 29 de marzo, al obtener el reconocimiento al mejor stand, y por sus estrategias promocionales.

El Secretario de Turismo federal, Miguel Torruco Marqués, hizo una felicitación pública al Estado donde destacó que Michoacán dejó huella en el Tianguis Turístico 2023, con una presentación cultural impresionante de la Danza de los Kúrpites de Nuevo San Juan Parangaricutiro, con la promoción de todas sus regiones y la venta de productos típicos. En este evento Michoacán compitió con estados como Coahuila, Nuevo León, Yucatán y Oaxaca.

A fin de seguir apoyando la realización de las ferias turísticas en los municipios del Estado, es que presentamos esta iniciativa que tiene como finalidad establecer en la Ley Orgánica Municipal la atribución de los ayuntamientos y concejos municipales de brindar apoyo, espacios y capacitación a los productores que participen en las diferentes ferias turísticas que se organizan en el Estado.

En Michoacán se promocionan siete regiones turísticas que son: Morelia, Pátzcuaro, Zamora, Uruapan, Apatzingán, así como la zona de las Mariposas Monarcas, sus playas, el Día de Muertos y los Pueblos Mágicos.

En este contexto es necesario que los municipios brinden apoyo a los productores y expositores con espacios y capacitación para que participen en las diferentes ferias turísticas que se realizan en el Estado, tales como: la Feria del Mezcal, la Feria del Chile, la Feria del Cobre, la Feria de la Guitarra, la Feria de la Esfera, entre otras.

Tan solo en el municipio de Morelia, el año pasado se llevaron a cabo un total de 46 ferias y festivales, de acuerdo con información brindada por la Secretaría de Fomento Económico del Ayuntamiento. En ese sentido, puntuó que dentro de las ferias y festivales que se realizaron destaca el de la Catrina, el Pan, el Pozole, la Piñata, el Molcajete, el Taco, la Capirotada, la Cruz de Barro, el Ate, el Mole, el Tamal y el Buñuelo, el Uchepo y la Corunda, por mencionar algunos.

En todos estos eventos se calcula que se generó una derrama económica de 119 millones 229 mil pesos gracias a la afluencia de 689 mil visitantes.

Es por eso que es necesario impulsar desde este Congreso estrategias legislativas que permitan el desarrollo turístico del Estado, así como la promoción y comercialización de los productos locales, ya que ello será un motor de crecimiento económico para Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 48, primer párrafo, 49, 50, 64 fracción XV, 69 a), 69 c), 269, 270, 271 y 272, y se deroga el artículo 273, todos del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presente:

Quienes suscribimos, las diputadas Diana Mariel Espinoza Mercado, María Fabiola Alanís Sámano, así como los diputados Juan Carlos Barragán Vélez, Víctor Manuel Manríquez González y Hélder Valencia Soto, integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana de esta Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8º fracción II, 52 fracción I, 62 fracción I, 64 fracción V, 67, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar ante esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene el Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 48 primer párrafo, 49, 50, 64 fracción XV, 69 a), 69 c), 269, 270, 271 y 272; y se deroga el artículo 273; todos, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la presente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un Estado democrático y de derecho, la transparencia, la fiscalización eficiente y la rendición de cuentas son pilares fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones públicas. En este sentido, la presente iniciativa con carácter de dictamen tiene como objetivo armonizar el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y el Sistema Estatal Anticorrupción, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, supervisión y sanción dentro de los organismos electorales de la entidad.

Problemática actual

Actualmente, los Órganos Internos de Control (OIC) del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) presentan deficiencias normativas que limitan su independencia y autonomía, además de generar incertidumbre jurídica en la aplicación de sanciones administrativas.

En el caso del Órgano Interno de Control del IEM, los procedimientos de responsabilidades administrativas que ha sustanciado están siendo declarados nulos, debido a que no se

han llevado a cabo conforme al Sistema Estatal Anticorrupción, el cual entró en vigor con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en la Séptima Sección del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el martes 18 de julio de 2017, mediante el DECRETO NÚMERO 368. Esto ha generado un vacío normativo que impide la aplicación efectiva de sanciones y afecta la correcta rendición de cuentas dentro del Instituto Electoral de Michoacán.

Asimismo, a diferencia de su homólogo en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán (TEEM) y del Instituto Nacional Electoral (INE) a nivel nacional, el OIC del IEM no cuenta con autonomía técnica y de gestión, lo que limita su capacidad para llevar a cabo auditorías, investigaciones y procedimientos de responsabilidad de manera imparcial e independiente.

Otro aspecto problemático es que los OIC del IEM y del TEEM están obligados a rendir cuentas ante el Pleno del Consejo del IEM y el Pleno del TEEM, respectivamente. En este esquema, sus funciones de fiscalización quedan sujetas a la aprobación de los órganos que deben supervisar, lo cual vulnera el principio de independencia en la fiscalización. En el caso del TEEM, el OIC incluso debe solicitar autorización del Pleno antes de poder presentar denuncias, lo que obstaculiza su capacidad para actuar de manera efectiva y limita el ejercicio de sus atribuciones en la fiscalización del uso de los recursos públicos.

Objetivo de la reforma

La presente iniciativa propone una reforma integral que tiene como finalidad principal:

1. Otorgar plena autonomía técnica, de gestión y presupuestaria a los Órganos Internos de Control del IEM y TEEM, garantizando que sus funciones de fiscalización y sanción se realicen sin interferencias de los órganos que supervisan.
2. Armonizar el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, evitando contradicciones normativas y garantizando la aplicación de un régimen homogéneo de responsabilidades administrativas.
3. Reforzar la rendición de cuentas mediante la obligación del titular del Órgano Interno de Control de presentar informes semestrales y anuales ante el Congreso del Estado y los órganos correspondientes, lo que permitirá una supervisión efectiva del uso de recursos públicos y del desempeño de sus funciones.
4. Establecer que las sanciones y procedimientos administrativos se rijan exclusivamente por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, eliminando disposiciones duplicadas o contradictorias dentro del Código Electoral.

Fundamentación jurídica

La presente reforma se sustenta en los principios de autonomía, transparencia y rendición de cuentas establecidos en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

- Artículo 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la autonomía de los organismos públicos locales electorales y la obligación de contar con mecanismos de control y supervisión.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, que establece el régimen de responsabilidades para los servidores públicos y los procedimientos para la imposición de sanciones administrativas.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán de Ocampo, que dispone la coordinación de los órganos internos de control con las instancias fiscalizadoras del Estado.

Impacto esperado de la reforma

Con la aprobación de esta reforma, se fortalecerá el esquema de fiscalización y control en el ámbito electoral, garantizando que los recursos públicos asignados al IEM y al TEEM sean administrados de manera eficiente y transparente. Asimismo, se consolidará la independencia de los Órganos Internos de Control, evitando cualquier injerencia indebida que pudiera comprometer la imparcialidad de sus actuaciones.

La transparencia y la rendición de cuentas no solo son obligaciones legales, sino también condiciones esenciales para fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones democráticas. Esta reforma permitirá que el sistema electoral de Michoacán cuente con un marco normativo sólido, alineado con los estándares nacionales en materia de fiscalización y combate a la corrupción.

Por lo anterior, y con base en las atribuciones que nos confiere la legislación vigente, los integrantes de la Comisión...

Presidente:

Un momento, Secretario.

Tiene el uso de la palabra diputada Diana, ¿en qué sentido, por favor?...

[Gracias, señor Presidente. Moción para solicitar de la manera más amable sea bajado el punto debido a unas observaciones. Y quiero que se turne nuevamente a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para sus observaciones correspondientes. Gracias]

Muchas gracias.

Tomando en consideración que la diputada Diana es la Presidenta de la Comisión, a su solicitud

se autoriza retirar este dictamen y regresarlo a las comisiones para su estudio y análisis, a las comisiones dictaminadoras. Entonces, no tiene sentido darle lectura.

Muchas gracias, diputada.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III, y un segundo párrafo, todos del artículo 57, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con permiso, Presidente:

DECRETO

Primero. Se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III, y un segundo párrafo, todos del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 57. Comete abuso de funciones el servidor público en el desempeño de su cargo, cuando por actos u omisiones, incurra en alguna de las siguientes conductas:

I. Ejercer atribuciones que no le hayan sido conferidas o utilizar las que tenga asignadas, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios que beneficien a sí mismo, a terceros, o que perjudiquen a una persona o al servicio público.

II. Efectuar, tolerar o propiciar, por sí mismo o a través de otra persona, conductas de acoso sexual, hostigamiento sexual o cualquier otra forma de violencia que atente contra la dignidad, derechos e integridad de las personas, incluyendo aquellas previstas en la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Utilizar su posición para menoscabar los derechos humanos o generar un ambiente hostil que vulnere el respeto, la igualdad y el desarrollo de las personas afectadas.

Estas conductas serán sancionadas conforme a la legislación aplicable, con el propósito de erradicar la violencia, garantizar el respeto a los derechos humanos.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 8 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Giuliana Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Alfredo Anaya Orozco, *a favor*.

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

José Antonio Salas Valencia, *a favor*.

Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

Jaqueleine Avilés Osorio, *a favor*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III, y un segundo párrafo, todos del artículo 57, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la “Condecoración Melchor Ocampo”, elaborado por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, 47 fracciones II y III, 216, 218 fracciones IV y V, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración “Melchor Ocampo”, 2025*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre las y los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

En cumplimiento al Decreto Legislativo 20, aprobado por la Sexagésima Octava Legislatura, este H. Congreso del Estado, así como sus diversas modificaciones, debe emitir convocatoria pública para recibir propuestas de quien deba recibir el máximo galardón que esta Soberanía entrega, en Honor a tan ilustre personaje en la vida de nuestro Estado y del País.

Que en Sesión de Pleno de fecha 14 de mayo de 2025, fue aprobado el Acuerdo Legislativo 168, que contiene la Convocatoria, para la designación de Recipiendo de la Condecoración “Melchor Ocampo”, a efecto de que hicieran llegar a este Honorable Congreso del Estado, propuesta de personas o instituciones que se distinguieran por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo y que pudieran ser acreedores a la Condecoración Melchor Ocampo.

Que, una vez concluido el plazo para recibir propuestas, la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió a este Órgano Colegiado en tiempo y forma dos expedientes de las propuestas para participar como recipiendarios.

Que una vez habiendo analizado los expedientes íntegros de cada una de las propuestas e instituciones presentados, las y los diputados integrantes de este Órgano Colegiado, acordamos otorgar este reconocimiento al COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN, A. C. por haberse distinguido en prestar servicios eminentes a nuestro Estado y a la Nación.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

Primero. Se designa como Recipiendo de la Condecoración “Melchor Ocampo”, 2025, al COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN, A. C., misma que será impuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en Sesión Solemne, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo, en Sesión Solemne el día martes 03 de junio de 2025.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a la Titular del COLEGIO DE NOTARIOS DE MICHOACÁN, A. C., para su conocimiento.

Tercero. Dese cuenta del presente Acuerdo al, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al Lic. Gerardo Contreras Villalobos, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. María Fabiola Alanís Sámano, Presidenta; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, Integrante; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, Integrante; Dip.

Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración "Melchor Ocampo".

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO
del orden del día, se concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de su propuesta... A solicitud de su presentadora, se retira del orden del día.

Muchas gracias.

EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se retira a solicitud de su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- al diputado Guillermo Valencia Reyes, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Guillermo Valencia Reyes*

Con permiso, señor Presidente.

**Muchas gracias, compañeras y
compañeros, integrantes de esta
Septuagésima Sexta Legislatura:**

Hace un momento escuchaba con mucha atención a la compañera coordinadora parlamentaria del Partido MORENA sobre la posibilidad de esperar la presentación de este exhorto para trabajarla de manera integral con una compañera que está haciendo algo similar. Y me da mucho gusto, la verdad, porque este problema merece ser atendido. Sin embargo, en la semana que pudiésemos tardar en hacerlo, estoy seguro que serán no cientos, sino miles las víctimas a lo largo y ancho del Estado que necesitan atención.

Necesitan atención porque este delito, de este delito se habla muy poco, pero es uno de los delitos que más afecta a los michoacanos, que más afecta su patrimonio y que más afecta la estabilidad emocional de los mismos, porque después de pasar por algo así, la vida te cambia.

Esta exposición de motivos es para pedir una intensa campaña para prevenir la extorsión y el secuestro virtual, que los espectaculares y los recursos con los que cuenta el Estado se utilicen para generar conciencia en la población sobre el riesgo de ser víctimas de este delito, que tiene una cifra negra de personas que son víctimas y no denuncian, muy alta. Es decir, las denuncias que puedan estar asentadas en la Fiscalía no representan ni siquiera el 10 por ciento de las víctimas reales.

En Michoacán, no hay familia que no tenga un conocido, un pariente, un vecino, una amiga o un amigo que no haya recibido una llamada para ser extorsionado. Ya sea con la mentira de que tienen secuestrado a un familiar, o con amenazas de supuestos grupos criminales. Yo estoy seguro que ustedes, compañeras y compañeros legisladores, conocen a alguien que ha sido víctima de este delito.

Por ello, acudo a esta tribuna a poner el dedo en la llaga y hablar de esto; el secuestro virtual y la extorsión telefónica son una plaga silenciosa que está carcomiendo la tranquilidad de nuestras familias. Son delitos cobardes que se aprovechan del miedo, de la falta -¡Ojo! con esto, compañeras y compañeros-, de la falta de... me imagino que todos en sus distritos han conocido a alguien que ha sido víctima de esto y por eso les debe interesar tanto. Son delitos cobardes que

se aprovechan del miedo, de la falta de información y de la inacción de muchas instituciones. Y lo peor es que nadie está exento, ni ricos ni pobres, ni gente del campo ni de la ciudad.

¿Hasta cuándo vamos a seguir permitiendo que las y los michoacanos vivan con el Jesús en la boca cada vez que suena el teléfono y es un número desconocido el que aparece en la pantalla? Desde aquí lo digo con todas sus letras: Urge una cruzada estatal contra la extorsión y el secuestro virtual. Urge meterle corazón, presupuesto y creatividad a una campaña que abra los ojos de la gente, que le dé herramientas, que le diga qué hacer y qué no hacer y también a quién acudir.

Hoy no vengo a hablar de castigos, hoy hablemos de prevención; de salvar a la gente antes de que caiga en el engaño, antes de que entregue lo que con tanto esfuerzo ha ganado, antes de que sufra una crisis nerviosa, o un trauma o, en el peor de los casos, una tragedia familiar; antes de que se endeude, porque muchas de las víctimas acuden a familiares y amigos a pedir prestado para pagarle a estos delincuentes.

Mi propuesta es simple: exhortemos a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Educación, a la Fiscalía General y al Sistema Michoacano de Radio y Televisión, todos del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la sociedad civil, emprendan de inmediato una campaña integral, intensa y permanente contra las formas de violencia emocional y económica.

La sociedad civil ya está haciendo su parte. Organizaciones como Revolución Social, conformada por ciudadanas y ciudadanos valientes y desinteresados, han salido a las calles, a las escuelas, a las redes, a poner un granito de arena.

Pero se necesita que las áreas de seguridad y procuración de justicia del Estado realicen programas de prevención de estos delitos; que la Secretaría de Educación Pública del Estado eduje a la niñez y juventud al respecto, y que la televisión y el radio estatal difundan la información necesaria de estos programas y, en general, de toda aquella información que permita acabar con esta problemática criminal.

La campaña, o campañas, deben ser multiplataforma, multilingüe y permanentes. Que se escuche en la radio comunitaria, en las rancherías, que se vea en la televisión pública, y que esté presente en las escuelas, en los mercados, en los taxis, en las redes sociales, en las bardas incluso, si es necesario. Que la gente sepa cómo operan estos delincuentes, qué números hay que

bloquear, cómo mantener la calma, a dónde acudir y, sobre todo, de no hacer y a quién llamar para recibir ayuda inmediata.

Michoacán necesita paz, y la paz no se construye solo con patrullas y con castigos. La paz se construye con información, con prevención y con responsabilidad institucional.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la de Educación Pública del Estado, a la Fiscalía General del Estado de Michoacán y al Sistema Michoacano de Radio y Televisión, a implementar una campaña permanente de prevención y combate contra el secuestro virtual y la extorsión telefónica en Michoacán.

Es importante, creo que está por demás decir la urgente y necesaria obvia resolución al respecto, porque hoy, mañana, en los siguientes días, de aquí a la próxima sesión, no serán decenas ni cientos, serán miles las víctimas de michoacanos que, por no actuar a la mayor brevedad, no estén informados sobre este problema que afecta a tantas y tantos michoacanos.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Atendiendo su orden, Presidenta:

ACUERDO

Primero. *El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de la Secretaría de Educación del Estado, de la Fiscalía General del Estado y de la Dirección General del Sistema Michoacano de Radio y Televisión para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñen, coordinen e implementen programas y campañas permanentes de información, concientización y prevención sobre el secuestro virtual y la extorsión telefónica, en todas sus modalidades, con el fin de proteger a la población michoacana y evitar que estos delitos se consumen.*

Segundo. *Se exhorta a las instituciones de mérito a que, para el diseño e implementación de dicha campaña, se*

establezcan mecanismos de coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

Tercero. Se solicita que dicha campaña contemple material audiovisual, guías impresas y digitales, así como capacitaciones y difusión en lenguas originarias, y que su alcance cubra tanto zonas urbanas como rurales, garantizando que toda la población tenga acceso a esta información vital.

Cuarto. Se vincula a las autoridades municipales y comunales, así como a las instituciones educativas y de salud, a colaborar en la difusión local y regional de la campaña, permitiendo el uso de espacios públicos, redes institucionales y medios comunitarios.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, acompañando copia de la propuesta de origen.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 4 de abril de 2025.

Atentamente

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Es cuanto, Presidenta.

Presidente:

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

Adriana Campos Huirache, *a favor*.

Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.

Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.

Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.

María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.

Emma Rivera Camacho, *en contra*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.

Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. JAQUELINE AVILÉS OSORIO:

Dado que son temas de suma importancia, considero que se tiene que revisar más a fondo; entonces, en contra de lo urgente y obvia

DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA:

Creemos en la importancia del tema que se ha abordado profundamente, por supuesto que sí, sin embargo, también consideramos que tenemos que ser considerados en las comisiones correspondientes, por lo cual estamos en contra de la obvia resolución, pero por supuesto que creemos en el tema para que se trate posteriormente.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

Lástima que no hay oportunidad para la discusión o el debate, pero yo quiero decir que es un tema de toda la relevancia; hay que reconocer al maestro Alfredo Ramírez Bedolla que en el 2023 presentó una iniciativa contra la extorsión y que fue aprobada por la 75 legislatura, y entró en vigor en marzo de ese año, el 2023. Puso a Michoacán a la vanguardia en esta lucha contra la extorsión, por eso le reconocemos. Hoy en Michoacán hay penas más severas desde el diseño normativo vigente. Hoy se persigue de oficio y hay nuevas conductas que son agravantes. Reconocemos al Gobierno de Michoacán porque esto genera un precedente a nivel nacional, y con esa misma línea de reconocer que este tema debe ser abordado, me sumo a favor de la urgente y obvia resolución.

DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ:

De igual forma, considero que es un tema muy importante, incluso me alcanzó de manera personal, entonces también estoy a favor de la urgente y obvia resolución.

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:

Quiero comentar que este tema es de relevancia, siempre MORENA está trabajando en ese tema; muestra de ello, en la próxima sesión se va a presentar una iniciativa, y además un punto de acuerdo, para hacerlo rápido, por eso voy a votar en contra: Belinda Iturbide Díaz, para que se dé un análisis y se lleve a las comisiones correspondientes.

Segunda Secretaría:

Presidenta, informo: **(13) Trece votos a favor, (9) en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y de Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

[Dip. Guillermo Valencia Reyes]:

Podría revisar la votación y el sentido de los votos de cada uno de los compañeros...

Presidenta:

Solicito a la Segunda Secretaría si puede volver a informar a esta Presidencia la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta, otra vez: **(13) Trece a favor, (9) nueve en contra y (0) cero abstenciones.**

Presidenta:

Solicito dar lectura al 236 bis, por favor, a la Primera Secretaría solicito, por favor, si puede hacer la lectura correspondiente del artículo 236 bis.

¿Sí, diputado [Guillermo]?...

[Podría consultar el sentido de su voto...]

Presidenta:

Sí, diputado, ya se terminó la votación. Permítame un momento en lo que el diputado, la Primera Secretaría, hace la lectura correspondiente, por favor.

Primera Secretaría:

Artículo 236 Bis. La Propuesta de Acuerdo podrá presentarse con el carácter de urgente y obvia resolución, en cuyo caso se sujetará al trámite siguiente:

I. Se considerará que la Propuesta de Acuerdo es de urgente y obvia resolución cuando se refiera a:

- a) Una problemática actual, y su no atención en la brevedad o en los términos señalados en la Ley correspondiente, cause daño inminente e irreparable a la sociedad;
- b) La existencia de riesgo de que por el simple transcurso del tiempo fenezcan derechos u obligaciones;
- c) Violaciones a derechos humanos, desastres naturales, epidemias y alteración a la paz pública.

II. Deberá presentarse por escrito firmada por su autor, dirigida al Presidente del Congreso y contener en la exposición de motivos la justificación de que el asunto es de urgente y obvia resolución, así como el proyecto de acuerdo;

III. Podrá su autor, o uno de ellos si fueren varios, exponer los fundamentos y motivos de su propuesta, que no excederá de siete minutos;

IV. El texto del proyecto de acuerdo será leído por un Secretario de la Mesa Directiva;

V. El Presidente someterá a consideración del Pleno en votación nominal, si el asunto es considerado de urgente y obvia resolución, lo cual requerirá de la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes.

En caso de aprobarse, se iniciará la discusión y votación en términos de la presente Ley; de lo contrario, el Presidente del Congreso turnará la Propuesta de Acuerdo a las comisiones, comités u órganos del Congreso competentes para su análisis y dictamen;

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Agradezco al Primer Secretario y, como les comentaba, se ocupaban las dos terceras partes de los diputados y diputadas presentes al momento de la votación, por lo cual no fue considerado de urgente y obvia resolución y ya se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y de Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- al diputado Abraham Espinoza, quien solicitó que se fuera directo a comisión. En consecuencia...

Túrnese, por favor, a la Comisión de Movilidad y Comunicaciones para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en conjunto con el diputado Víctor Manuel Manríquez González.

Exposición de motivos de la Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Buenas tardes.

Con su permiso, Presidente.
Compañeras y compañeros legisladores:

Hace apenas unas semanas conmemoramos el *Día del Trabajo*, una fecha que, lejos de ser solo simbólica, nos recuerda que aún hay mucho por hacer para que la dignidad laboral sea una realidad para todas y todos en nuestro país. Aunque hemos avanzado en lo legal, hay retos que no alcanzamos y hoy enfrentamos nuevas formas de precarización, como lo es el *outsourcing*, el uso desmedido de la inteligencia artificial, la falta de seguridad social, vacaciones no respetadas y condiciones laborales que vulneran los derechos más básicos.

Tan grave es el rezago, que en un siglo XXI fue necesario legislar algo tan básico como el derecho a sentarse. Sí, hablamos de la *Ley Silla*, para garantizar a las y los trabajadores un mínimo de dignidad durante su jornada. Esto nos dice claramente: aún hay derechos pendientes, aún hay vidas laborales que necesitan ser protegidas.

Hoy traigo a esta tribuna una voz que no solo es mía, es la voz de quienes trabajan jornadas extenuantes, que apenas alcanzan para cubrir lo esencial. En México se trabaja más que en la mayoría de los países del mundo, 48 horas a la semana, 50 semanas al año, más de 2,400 horas anuales, y aun así no nos alcanza, no alcanza el salario, no alcanza el tiempo y no alcanza la vida. En cambio, en países como Francia, la jornada es de 35 horas semanales; allá se vive, aquí muchas veces se sobrevive.

Hoy más que nunca debemos hacernos una pregunta urgente: ¿Trabajamos para vivir o vivimos para trabajar? La reforma que está en discusión en el Congreso de la Unión para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas es mucho más que una cifra, es una oportunidad de equilibrar la vida laboral con la vida personal, y no, no se trata de afectar la productividad o las ganancias, se trata de dignificar el tiempo, de respetar el derecho al descanso, al ocio y también a algo muy importante que es nuestra familia.

Con esta propuesta de acuerdo, exhortamos respetuosamente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para que convoque a un periodo extraordinario de sesiones, que este debate no quede detenido, que las mesas de diálogo avancen y que se legisle pensando en las y los trabajadores, en su salud física, mental y emocional.

Sabemos que hay preocupaciones legítimas desde el sector empresarial, pero también sabemos que hay una realidad aún más apremiante, la de las mujeres y los hombres que hoy trabajan bajo el sol, en jornadas

extenuantes, con calor extremo y sin garantías. Para ellas y ellos, reducir 8 horas no es un lujo, es un derecho.

Apostar por una jornada más justa es apostar por una sociedad más equilibrada, más humana y mucho más consciente, porque reducir no es perder, reducir es ganar tiempo con la familia, reducir es crecer en productividad y bienestar, reducir es dignificar el trabajo, reducir es vivir.

Que Michoacán sea ejemplo, que desde el Congreso surja la chispa que impulse nuevamente este debate hasta haberlo convertido en ley; que no nos gane la costumbre de lo injusto; que no normalicemos el agotamiento. Hoy tenemos la oportunidad de escribir un nuevo capítulo en la historia laboral de nuestro país, que no sea uno donde el tiempo no solo se mida en horas trabajadas, sino también en horas vividas.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. *Se exhorta respetuosamente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a que realice un periodo extraordinario de sesiones durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura, para la discusión y aprobación de la reducción de la jornada laboral.*

Atentamente

*Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Dip. Víctor Manuel Manríquez González*

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta

de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *en contra*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *en contra*.
 Giuliana Bugarini Torres, *en contra*.
 Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *en contra*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *en contra*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *en contra*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Eréndira Israúl Hernández, *en contra*.
 Jaqueline Avilés Osorio, *en contra*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *en contra*.
 Emma Rivera Camacho, *en contra*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Dip. Vicente Gómez Núñez, *en contra*.
 Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *en contra*.
 Belinda Iturbide Díaz, *en contra*.
 Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *en contra*.

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ:

Sandra Arreola, en contra de la urgente y obvia resolución. Sin embargo, estamos a favor; es en contra de que sea urgente y obvio, pero porque ya es un tema que se está trabajando y se está impulsando por todas las fuerzas políticas.

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:

Bugarini Torres Giuliana, en contra de la obvia resolución. Y quiero dejar muy en claro, porque aprovechando siempre es buen momento para defender y reconocer además a las y los trabajadores. Y ahora con la Cuarta Transformación se ha trabajado mucho en este tema, y por eso lo quiero dejar muy en claro. Con la Cuarta Transformación llegó el aumento al salario mínimo, como nunca. Con la Cuarta Transformación, hoy se garantizó también el salario igualitario y está en la Constitución. Pero además, también se generó la desaparición del "outsourcing". Incluso hay programas de bienestar que capacitan al trabajo como a los "Jóvenes Construyendo el Futuro", y además, por eso la Organización Internacional del Trabajo ha hecho mención y

reconocimiento a nuestro país en los avances que existen laborales. Me parece que es un tema que ya se está discutiendo, que incluso nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum ya está trabajando con los sectores empresariales, con las y los trabajadores y también con los sindicatos. Así que este tema de las 40 horas también debe ser gradual y va a ir avanzando y vamos a siempre estar en favor de las y de los trabajadores.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:

Fabiola Alanís, en contra. Y solamente fortalecer el argumento de que con los gobiernos de la Cuarta Transformación se ha venido trabajando para mejorar el poder adquisitivo de las y los trabajadores, pero también de manera importante lo que tiene que ver con sus condiciones salariales y laborales. Efectivamente, esta iniciativa forma parte de los 100 compromisos de la presidenta Claudia Sheinbaum, Compromiso 52, para garantizar una disminución en las horas que se elaboran. Ya está en el apartado B prácticamente esta jornada de 40 horas. En el apartado A es en donde se está insistiendo, y bueno, esto tiene que ver también por supuesto con la intención de mejorar la calidad de vida de las personas, mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores, mejorar la salud mental también y garantizar con ello una mayor productividad; pero también sin afectar los salarios de las y los trabajadores. Y en ese sentido nosotros estamos en contra de que sea de obvia resolución porque es un tema que es prioritario en el Gobierno Federal y en el Gobierno del Estado por supuesto que también.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

Bueno, para el Partido del Trabajo ha sido un tema fundamental esta reforma que busca reducir la jornada laboral de 48 a las 40 horas semanales; reconocemos el esfuerzo que ha hecho la presidenta Claudia Sheinbaum, se ha visto la necesidad de que se platicue, se dialogue con todos los sectores, claro con la clase trabajadora primero, pero también con la parte patronal, con los sectores empresariales, y este esfuerzo sin duda se está realizando en este gobierno de la Cuarta Transformación. Hay una tesis falsa, por cierto una tesis capitalista que promueve que la reducción de horas de trabajo impacta directamente hacia una menor productividad. Totalmente falso y lo hemos sostenido así, confiamos en que los tiempos que prevé el Congreso de la Unión, la bancada de diputados del PT que coordina a Reginaldo Sandoval, lo tiene muy claro y hay un compromiso fundamental, por eso somos respetuosos de los tiempos también del Congreso de la Unión, confiamos en que saldrá pronto. Estamos a favor de la reducción de la jornada laboral pero en este momento en contra de la urgente y obvia resolución.

DIP. EMMA RIVERA CAMACHO:

Rivera Camacho Emma, en contra. Expresar, aunado a lo que ya han comentado mis compañeras, que en el Congreso de la Unión, a través de la Comisión Permanente se están integrando los datos a través de la escucha de los sectores y está en curso ya el Parlamento abierto para el tema de la reducción de la jornada. Entonces se está atendiendo el tema, por ese motivo en contra de la obvia y urgente resolución.

DIP. ANTONIO TZILACATZÍN CARREÑO SOSA:

En este punto reconocer a mi compañera diputada Grecia Aguilar y a Víctor Manríquez por este punto en la agenda que lleva a las causas

del Movimiento Ciudadano, y desde Movimiento Ciudadano si bien coincidimos y reconocemos los aumentos al salario mínimo que ha tenido en los últimos años por parte del oficialismo, y la lucha que se ha dado desde esa parte por las clases trabajadoras, y nos sumamos a lo que ya ha comentado la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo de la necesidad de aprobar la jornada de 40 horas. Es por eso que hacemos este exhorto, porque estamos haciendo un exhorto a que se discute y se platicue de manera responsable la iniciativa que lleva bastantes años atorada. Lo vemos como un tema urgente, lo vemos como un tema que está en la agenda de la izquierda del oficialismo y es por eso que mi voto es a favor.

DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:

Yo estoy a favor, aunque también estoy de acuerdo en que es un tema muy complejo porque se debe tomar en cuenta a los empresarios y a todos los sectores que va a afectar. Tomar una decisión rápida puede afectar a muchos, pero también es importante empezar a platicarlo desde ahora para no tomar una decisión justamente apresurada como actualmente las tomamos. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.

DIP. DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

Yo estoy a favor de que se discuta esta iniciativa, pero en contra de que sea de obvia resolución, porque necesitamos escuchar al sector empresarial, necesitamos escuchar el sector también de los trabajadores, para ponernos de acuerdo y que sea un acuerdo con la sociedad. Yo creo que se ha avanzado mucho en esta Cuarta transformación; se ha avanzado con el sector empresarial. Entonces sería en contra, pero si estoy de acuerdo en que vayamos discutiendo este tema para beneficio de los trabajadores y trabajadoras del Estado de Michoacán. Gracias.

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:

Belinda Iturbide Díaz está a favor de las 40 horas, porque apoyamos a nuestra Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum, pero mi voto por esta ocasión va a ser en contra porque se tiene que mandar a Comisiones para integrar una fortaleza de también los partidos de la Cuarta Transformación, que lo que queremos es la mejor dignificación para nuestros trabajadores y también el tema laboral. Belinda Iturbide, en contra.

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA:

Juan Antonio Magaña de la Mora, en contra de la urgente y obvia resolución. Voy por mandar a Comisiones para un mejor estudio.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(12) Doce votos a favor, (14) catorce votos en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su petición.

Presidente:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta en conjunto con el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra María Arreola Ruiz*

Muy bien. Gracias, Presidente.

**Buenas tardes nuevamente,
compañeros, compañeras:**

El día de hoy presentamos esta propuesta de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, en conjunto con mi compañero, el diputado presidente Juan Antonio. Muchas gracias, Presidente, por acompañar este tema y que va de la mano con la iniciativa que acabo de presentar en torno a la sumisión química.

Este tipo de violencia que, como se mencionó, consiste en la adulteración y administración de sustancias psicoactivas en las bebidas, sin el consentimiento de la víctima, con el objetivo de someterla a situaciones de vulnerabilidad y así facilitar otros delitos como agresiones sexuales, robos y secuestros, entre otros. Las víctimas de este delito suelen experimentar síntomas como sedación rápida, pérdida de memoria, sequedad en la boca y sensación de haber ingerido demasiadas bebidas alcohólicas sin haberlo hecho, como comenté el testimonio que me hicieron llegar hoy.

Estos síntomas son los que dificultan la identificación del delito y la denuncia posterior. Sabemos que las víctimas son en su mayoría mujeres jóvenes que asisten a bares o discotecas, y que los agresores emplean sustancias como GHB y ketaminas para cometer estos delitos. Según estudios, una de cada cinco mujeres ha sufrido algún tipo de abuso tras ingerir una bebida adulterada o contaminada con sustancias psicoactivas.

Eso hace que sea sumamente necesario implementar medidas efectivas que garanticen la seguridad de quienes buscan disfrutar de su tiempo libre.

Es por eso que el día de hoy presentamos esta propuesta de acuerdo para que se implemente un programa de prevención contra la sumisión química en espacios de entretenimiento y clubes nocturnos a través de la distribución de pulseras reactivas tipo “Centinela”, esta pulsera –que es la que les muestro y

traigo puesta- es un dispositivo diseñado para detectar bebidas adulteradas y prevenir la sumisión química; esta pulsera puede identificar hasta 22 tipos de drogas, incluyendo LSD, GHB y éxtasis.

Al usarlas se toma una gota de la bebida y se realizan las pruebas en los sensores; si se detecta la presencia de drogas, el panel cambia de color, indicando que la bebida ha sido alterada, además, la pulsera cuenta con un código QR que le permite la geolocalización en tiempo real y la comunicación con las autoridades en caso de emergencia. La pulsera “Centinela” es una herramienta para identificar rápidamente si la bebida ha sido adulterada, permitiéndoles actuar en tiempo y evitar posibles agresiones y comisiones de delitos.

La implementación de este programa de prevención en bares y antros en nuestro Estado representa una medida efectiva que puede salvar vidas y prevenir agresiones, es responsabilidad de todas y todos nosotros trabajar juntos para crear espacios seguros donde cada mujer, cada joven, pueda disfrutar sin temor a ser víctima de delito.

Es por ello que exhortamos respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un programa piloto de prevención contra la sumisión química que contemple la distribución gratuita de pulseras reactivas tipo “Centinela” a bares y clubes nocturnos de nuestro Estado, a los ayuntamientos de los 112 municipios del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, para que a través de sus áreas correspondientes faciliten la implementación del programa, promuevan la participación de establecimientos de entretenimiento nocturno y se sumen a la estrategia preventiva.

Así como a la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud y los ayuntamientos, se otorgue un distintivo denominado “sello centinela” a aquellos bares y clubes que acrediten la participación activa en el programa y el cumplimiento de los requisitos establecidos que promuevan estos espacios seguros a través de su plataforma oficial *Visit Michoacán* y demás medios institucionales bajo la etiqueta de un *lugar seguro*.

A su vez a las universidades públicas y privadas del Estado, para que participen en la estrategia preventiva mediante conferencias informativas, talleres y campañas de sensibilización sobre la sumisión química.

Compañeros, legislar sobre la sumisión química es legislar sobre la integridad, la libertad, la salud y la vida de las personas, sobre todo de nuestros jóvenes, con el compromiso y responsabilidad que tenemos con las mujeres y los jóvenes en esta 76 Legislatura, sé que vamos a hacer de Michoacán un lugar un poco más seguro para todos y todas.

Muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. A la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un programa piloto de prevención contra la sumisión química, que contemple la distribución gratuita de pulseras reactivas tipo “Centinela” a bares y clubes nocturnos del estado, asignando a cada establecimiento una cantidad equivalente al 15% de su aforo máximo permitido, conforme a la licencia municipal correspondiente, para su entrega gratuita durante los días jueves, viernes, sábado y fechas de alta afluencia.

Segundo. A los Ayuntamientos de los 112 municipios del Estado y el Concejo Mayor de Cherán, para que, a través de sus áreas correspondientes faciliten la implementación del programa piloto en sus demarcaciones, promuevan la participación de establecimientos de entretenimiento nocturno, verifiquen el cumplimiento del porcentaje de distribución de pulseras conforme al aforo autorizado y se sumen a la estrategia preventiva mediante la firma de convenios de colaboración y la difusión local de la campaña, con acciones como la promoción en medios municipales y redes sociales oficiales.

Tercero. A la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud y los Ayuntamientos, otorgue un distintivo denominado “Sello Centinela” a aquellos bares y clubes nocturnos que acrediten la participación activa en el programa piloto y el cumplimiento de los requisitos establecidos, y que promueva estos establecimientos como espacios seguros a través de su plataforma oficial “Visit Michoacán” y demás medios institucionales, bajo la etiqueta de “Lugar Seguro”.

Cuarto. A las universidades públicas y privadas con presencia en el Estado, para que, en ejercicio de su compromiso social, participen en la estrategia preventiva mediante la organización de conferencias informativas, talleres y campañas de sensibilización sobre la sumisión química, dirigidas a sus comunidades estudiantiles y a la ciudadanía en general.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de mayo del 2025.

Atentamente

Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
Avilés Osorio Jaqueline, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Brissa Iriteri Arroyo Martínez, *a favor*.
Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
María Itzé Camacho Zapiáin, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Juan Manuel Magaña de la Mora, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente, que fueron: **(25) Veinticinco votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica a la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.
¿Votos a favor del acuerdo?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas autoridades estatales y municipales para la implementación de un programa de prevención contra la sumisión química en espacios de entretenimiento y clubes nocturnos, así como bares del Estado, a través de distribución de pulseras reactivas tipo “centinela”.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Belinda Iturbide Díaz*

Con su permiso, Presidente.
Saludo a nuestros amigos diputadas
y diputados; pueblo que nos está
escuchando; medios de comunicación
y a los ex braceros:

El *Programa Bracero* fue uno de los episodios migratorios más importantes del siglo XX, entre los años 1942 y 1964, miles de hombres mexicanos cruzaron la frontera norte en busca del trabajo, con la promesa de encontrar mejores condiciones de vida y aportar con su esfuerzo al desarrollo económico de dos naciones. Firmaron contratos legales, trabajaron en campos agrícolas y ferrocarriles de Estados Unidos y enviaron remesas a sus familias en México. Y con cada jornada forjaron no solo un mejor porvenir, sino también una parte fundamental de la historia compartida entre ambos países.

Pero detrás de esa historia, también existe una deuda: a los trabajadores braceros les fue retirado un porcentaje de su salario para ser devuelto como fondo de ahorro, una vez que regresaran aquí a nuestro país. Esa devolución, sin embargo, nunca llegó a la mayoría. A pesar de que existen documentos oficiales que acreditan esta retención –y de que en su momento se firmaron convenios internacionales que regulaban esta obligación–, el destino de estos recursos continúa siendo incierto. Los archivos, los bancos intermediarios y las instituciones involucradas no han dado respuesta suficiente y las generaciones que siguieron heredaron una herida abierta.

En el 2005, el Gobierno de México reconoció, al menos parcialmente, esta deuda histórica; a través de un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, se creó el fideicomiso Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos de 1942 a 1964. Este fideicomiso no pretendía sustituir el fondo de ahorro nunca devuelto, pero sí ofrecer un apoyo económico único como forma de reparación social; el monto definido fue de 38 mil pesos por beneficiario. Era, en palabras claras, el acto de justicia y de reconocimiento.

No obstante, este acto ha sido hasta ahora incompleto; de los más de 200 mil solicitudes registradas durante las primeras etapas del programa, solo una fracción logró recibir el apoyo, otros tantos fueron descartados por cuestiones técnicas, por falta de documentos de acreditación, por inconsistencias que en muchos casos eran producto del tiempo, del olvido o de falta de acompañamiento institucional. A ello se suma la desaparición del padrón elaborado por la Secretaría de Gobierno en el año 2003, la falta de continuidad administrativa y la ausencia de una política sostenida de atención y seguimiento.

Hoy, los ex braceros que aún viven porque tienen más de 80 años, muchos enfrentan condiciones precarias, enfermedades crónicas y abandono o exclusión; esperaron décadas por una respuesta y vieron a sus compañeros morir, se nos están muriendo sin recibir nada. Se trata de una generación que merece cerrar este capítulo por dignidad.

Es por eso que se hace un llamado urgente y respetuoso al Honorable Congreso de la Unión, es tiempo de retomar el tema con seriedad que amerita, no como un asunto burocrático o presupuestal más, sino como lo que es: una deuda pendiente con los hombres que trabajaron duro, lejos de sus familias, con la promesa de que algún día su esfuerzo sería reconocido.

Solo hace falta voluntad, una voluntad para prever en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos suficientes para complementar, completar los apoyos aún pendientes, voluntad para instalar mesas de trabajo que permitan depurar y validar expedientes con transparencia, voluntad para reactivar el fideicomiso y atender con sentido humano los beneficiarios sobrevivientes y a sus legítimos herederos.

Retomar este tema no solo es necesario por razones jurídicas o administrativas, es sobre todo un deber ético y moral. Un país que no honra su historia, que deja en el olvido a quienes lo construyeron, se debilita desde su raíz; pero un país que reconoce, repara y actúa, fortalece el tejido social, sana su memoria y dignifica su presente.

El Congreso tiene en sus manos la posibilidad de corregir este pendiente, de cerrar un ciclo con altura, con humanidad y con la determinación que se espera de los representantes del pueblo. Reactivar el fideicomiso, asignar los recursos necesarios, transparentar los padrones y garantizar la entrega de los apoyos son pasos concretos que no admiten más demora.

Por su memoria, por su legado, por la dignidad del Estado mexicano, este llamado se hace con firmeza y respeto. Que nunca más un trabajador mexicano quede en el abandono por causa del olvido institucional. Que sea la última vez que tengamos que alzar la voz para pedir que ya está escrita en la ley y en la conciencia de una nación que debe mucho a su gente. Término: A la memoria de Ventura Gutiérrez, continuamos con esta lucha.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorts respetuosamente al Congreso de la Unión, particularmente a la Cámara de Diputados, para que en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen los recursos suficientes para completar los apoyos aún pendientes de los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente acuerdo, para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 de mayo de 2025.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Es cuanto, atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento no dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos de Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Sandra María Arreola Ruiz, a favor.
Guillermo Valencia Reyes, a favor.
Jaqueline Avilés Osorio, a favor.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, sí, a favor.
María Fabiola Alanís Sámano, a favor.
J. Reyes Galindo Pedraza, a favor.
Brissa Iriteri Arroyo Martínez, a favor.
Eréndira Isauro Hernández, a favor.
Antonio Salvador Mendoza Torres, a favor.
Emma Rivera Camacho, a favor.
María Itzá Camacho Zapiáin, a favor.
Ana Belinda Hurtado Marín, a favor.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, a favor.
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.
Conrado Paz Torres, a favor.

Belinda Iturbide Díaz, a favor.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, a favor.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Juan Manuel Magaña de la Mora, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: (27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor del acuerdo, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorts al Congreso de la Unión, particularmente a la Cámara de Diputados, para que en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen los recursos suficientes para completar los apoyos aún pendientes de los ex trabajadores migratorios mexicanos 1942-1964.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO PUNTO del orden del día, fue retirado, a solicitud de su presentadora.

Agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. [Timbre]

Muchas gracias. Buenas tardes.

CIERRE: 14:28 horas..



www.congresomich.gob.mx